



00292

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 038-2023-UTEA-CU de fecha 14 de diciembre de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, de los cinco (04) miembros, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Directora de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 12 de diciembre de 2023.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012, 071, 072, 073, 074, 075, 077-2023-UTEA-VRI y Oficio N° 246, 252 y 254-2023-UTEA-VRI
2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482, 0492, 0493, 0504 0511, 527 y 528- UTEA-VRAC y Oficio N° 0261, 0265, 0279 y 280-2023-UTEA-VRAC
3. Opinión Legal N° 053-2023-UTEA-DAL
4. Renuncia Irrevocable del Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales
5. Oficio N° 850 y 852-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab
6. Oficio N° 216, 220, y 226-2023-UTEA-DIGAF
7. Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB
8. Oficio N° 245, 318, 320, 327, 348, 349, 350, 362, 274-2023-DICTRI-UTEA

IV. ORDEN DEL DÍA:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay Apurímac
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00293

1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012, 071, 072, 073, 074, 075, 077-2023-UTEA-VRI y Oficio N° 246, 252 y 254-2023-UTEA-VRI.

1.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la resolución de vicerrectorado de Investigación N° 012-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de marzo del 2023 que RESUELVE; Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION PARA EL AÑO 2023, INDICADORES 31 AL 38 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION y Dirección de Investigación, la misma que contiene: I. Objetivos estratégicos de investigación, II. Antecedentes, III. Marco Legal, IV. Visión, V. Misión, VI. Valores, VII. Políticas de Investigación, VIII. Evolución del Presupuesto Asignado para investigación, IX. Componentes y Objetivos Estratégicos de Investigación 2023, X. Acciones, Indicadores y Presupuesto para el 2023, XI. Responsabilidades para la implementación del Plan, XII. Seguimiento y Monitoreo del Plan, XIII. Acciones Complementarias, formando parte de la presente resolución en (14) folios.

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que entiende desde la óptica que tengo yo, yo respeto mucho el trabajo que tiene por qué precisamente ha adquirido alguna especialidad para que ejerza su función.

ACUERDO por unanimidad: RATIFICAR de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de marzo del 2023 que RESUELVE; Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION PARA EL AÑO 2023, INDICADORES 31 AL 38 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION y Dirección de Investigación, la misma que contiene: I. Objetivos estratégicos de investigación, II. Antecedentes, III. Marco Legal, IV. Visión, V. Misión, VI. Valores, VII. Políticas de Investigación, VIII. Evolución del Presupuesto Asignado para investigación, IX. Componentes y Objetivos Estratégicos de Investigación 2023, X. Acciones, Indicadores y Presupuesto para el 2023, XI. Responsabilidades para la implementación del Plan, XII. Seguimiento y Monitoreo del Plan, XIII. Acciones Complementarias.

1.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 071-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 071-2023-UTEA-VRI de fecha 23 de octubre de 2023; QUE RESUELVE: Artículo Primero: APROBAR LA CREACION DEL SEMILLERO DE INVESTIGACION denominado: SEMILLERO INVESTIGACION



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

2



ESTOMATOLOGICA, Grupo de Investigación al que está vinculado. Salud Pública estomatológica, escuela Profesional: Estomatología, facultad de ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los andes UTEA, conformado de la siguiente manera: (...). Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solo una duda señor presidente por su intermedio para preguntarle a la Dra. Carolina, en este caso el semillero de investigación recae en una enfermera, ¿eso es por función o habría que a ver priorizado derepente un odontólogo?

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que eso ya no se hace en función a la prioridad que está manifestando si ve en el número dos está la profesora Rocío Meza, que es la en realidad llegaría a ser la responsable de este semillero de Estomatología, porque el reglamento permite que solamente la tengan profesores ordinarios, entonces como la profesora es de salud se le está colocando referencialmente a ella para formar el semillero no hay otra forma no, pero quien va ejecutar sus acciones va ser la profesora Rocío Meza, no hay de otra así está funcionando varios semilleros.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, casualmente eso era mi duda.

Dra. Carolina Soto Carrión, En realidad es de estomatología por eso la profesora Rocío Meza está integrando ese semillero.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si pero el tema de la otra duda después de su manifestación, la otra duda es ¿hasta donde está considerada como ordinario la enfermera?

Dra. Carolina Soto Carrión, he preguntado en recursos humanos y me dijeron que es indeterminada y ese término le permite tener actividades permanentes en la universidad por eso que se esta considerándose, ahora en estomatología mismo hay un solo docente ordinario salvo que yo le coloque al señor Uriel Carrión, no me parece discúlpeme por eso está yendo la presidencia.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como es solamente hay que hacer esa atingencia, no es ordinario la profesora y abría que consultarlo por una cuestión de analogía así nada más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por eso no le estamos poniendo ni categoría a la profesora solo docente.

ACUERDO Por Unanimidad: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 071-2023-UTEA-VRI de fecha 23 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: SEMILLERO INVESTIGACIÓN ESTOMATOLÓGICA, Grupo de Investigación al que está



00295

vinculado: Salud Publica Estomatológica, Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - UTEA, conformado de la siguiente manera:

- Docente Responsable : Mag. Justina Cervantes Carrón
- Miembros Docentes : Mag. Roció Meza Salcedo
- Coordinador de Estudiante : Estudiante Myleidi Guevara Niño de Guzmán
- integrantes Semillero : Estudiante Roció Quispe Pumapillo
Estudiante Aydeé Mendoza Herhuay
Estudiante Kimberly Nicole Huamanñahui Cueva
Estudiante Marcelo Antony Cervantes Allende
Estudiante Shantall Josefina Azurin Segovia
- Grupo de Investigación : Salud Publica Estomatológica

1.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 072-2023-UTEA-VRI

La secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 072-2023-UTEA-VRI, de fecha 23 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: SEMILLERO DE SANTA APOLONIA, Grupo de Investigación al que está vinculado: Salud Publica Estomatológica, Escuela Profesional: Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera: (...).

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, esta profesora estaría en estos dos semilleros por las razones que ya he expuesto, es más la profesora Aydeé ya tiene dos semilleros ya no le puedo colocar más, en enfermería ya no hay más, no pudo poner al Sr. Rubén Marques porque ha tenido inconvenientes en el rubro de investigación y tampoco le puedo poner a la Sra. Maquera discúlpeme, entonces no hay a quien poner como responsable del semillero por esa razón la señora Justina está yendo en dos semilleros, ello incluso no quiso asumir, yo estaría perjudicando al resto del grupo si no formalizo ese semillero, es por esta razón que se ha colocado a esta señora en estos dos semilleros pero le dejo a consejo no tengo ningún inconveniente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es bueno haberle escuchado a la Dra. Carolina, ahora podemos dar cuenta pero aparece como los docentes ordinarios, entonces cada uno de nosotros tanto como usted, como yo señor rector, esa es nuestra preocupación para organizar la universidad, entonces siendo así creo que debemos un poco impulsar en el máximo de los plazos el auto suficiente de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



docentes ordinarios para no tener estos inconvenientes y eso se genera en el orden académico, en el orden administrativo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Totalmente de acuerdo, no creo que haya mayor problema con la profesora, solamente abría de considerar a la Dra. Carolina la posibilidad como lo ha dicho ella de que no está muy contenta de que pudiera renunciar tendría que haber una posibilidad también nada más.

Dra. Carolina Soto Carrión, la labor no lo va hacer esta profesora para nada cero labor, quienes van a trabajar son los siguientes profesores que vienen detrás de ella no y eso lo sabe ella e igual los que avalamos semilleros bien sabemos que solo estamos avalando porque el trabajo es responsabilidad viene a partir del nuevo docente eso se le ha dicho a la señora también.

ACUERDO: Por Unanimidad: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 072-2023-UTEA-VRI de fecha 23 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: SEMILLERO DE SANTA APOLONIA, Grupo de Investigación al que está vinculado: Salud Publica Estomatológica, Escuela Profesional: Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera:

- Docente Responsable : Mag. Justina Cervantes Carrión
- Miembros Docentes : Dra. Marisel Roxana Valenzuela
- Coordinador de Estudiante : Estudiante Myleidi Guevara Niño de Guzmán
- integrantes Semillero : Estudiante Flor Angela Carrión Palomino
Estudiante Anaís Esmeralda Guillen Chacón
Estudiante Jasmín Jesús Gómez Tintaya
Estudiante Delia Chuhui Arbildo
- Grupo de Investigación : Salud Publica Estomatológica

1.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 073, - 2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 073-2023-UTEA-VRI de fecha 25 de octubre de 2023, QUE RESUELVE; Artículo Primero DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 2511-2019-UTEA-CU de fecha 29 de octubre de 2019, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 052-2019-UTEA-VRI de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Segundo.- RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 073-2023-UTEA-VRI de fecha 25 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria que consta de Título Primero: Disposiciones Generales, Título Segundo: Disposiciones Específicas, Título tercero: Disposiciones Complementarias, Título cuarto: Disposición Final, VII capítulos y 3 Anexos, formando parte de la presente resolución en (36) folios".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00297

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, rápidamente solo decirles que han habido modificatorias que ha hecho CONCYTEC para elaborar los nuevos reglamentos de comité de ética y ajustándonos a estos nuevos cambios y por recomendación de SUNEDU es que estamos proponiendo un nuevo reglamento del comité de ética con todas esas nuevas modificatorias y es urgente su aprobación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es una adecuación del reglamento por la normatividad por lo tanto no habría ningún inconveniente.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 2511-2019-UTEA-CU de fecha 29 de octubre de 2019, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 052-2019-UTEA-VRI de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 073-2023-UTEA-VRI de fecha 25 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria que consta de Título Primero: Disposiciones Generales, Título Segundo: Disposiciones Específicas, Título tercero: Disposiciones Complementarias, Título cuarto: Disposición Final, VII capítulos y 3 Anexos, formando parte de la presente resolución en (36) folio".

1.5. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 074, - 2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Investigación N° 074-2023-UTEA-VRI de fecha 27 de octubre de 2023, QUE RESUELVE; Artículo Primero: "APROBAR la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2023-I, integrado por los siguientes Docentes: (...)

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, india que este comité de ética probablemente ha estado ajustado al anterior reglamento sin embargo, es del semestre que ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CAYAPURIMAS
Johana Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00298

feneido entonces es un documento, digo estamos aprobando un documento cuando está finalizando el semestre, entonces obviamente quiero mostrar mi preocupación de la tardanza en aprobar esto cuando se debió de aprobar esto en su momento, nada más señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo no tengo la culpa que se estén aprobando recién, porque ya se presentó con anticipación pero yo indicar acá, señor presidente, para que en esta de repente posterior etapa no sea de sorpresa, en este nuevo reglamento del comité de ética, nosotros hemos tenido muchas dificultades con el requerimiento de cada persona que pide SUNEDU, SUNEDU lo que pide es que esté integrado por investigadores, entonces como verán las dos unidades de investigación no tienen eso, es más lamentablemente hemos sido observados bajo esa figura y lo hemos superado con la justificación; y la justificación era que este nuevo nosotros tengamos un nuevo reglamento, en este nuevo reglamento ya no van a estar integrados las unidades de investigación, sino van a estar integrados puros profesores que hacen investigación, demostrando obviamente lo que hacen y por eso es que para nosotros es de vital importancia contar con docentes RENACYT, entonces eso es una preocupación latente también eso y muchos más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente un alcance, si ponemos el nombre de una persona como presidente, esa persona no teniendo estabilidad en la universidad pudiera cambiarse, retirarse, renunciar no sería mejor agregar ahí que tiene la calidad como presidente, estamos sindicando al director de investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, el comité de ética de conforma cada semestre y tiene vigencia solamente por ese semestre por la situación de los docentes contratados, entonces el señor Jonathan ha sido contratado en 2023 y esta ha sido función del 2023, entonces lo que estamos haciendo es aprobarlo con retraso, que es otra cosa, pero las funciones que he ejecutado es lo que estamos aprobando ahora, el señor Jonathan ya no está en la universidad y para este nuevo semestre seguramente el comité va a cambiar y eso se aclara nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces la aclaración sería que debemos de entender que este comité de ética es para el semestre 2023-I.

Dra. Carolina Soto Carrión, Debe de estar así pero hay que aclarar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero con esa aclaración ese comité de ética va al semestre 2023-I.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 074-2023-UTEA-VRI de fecha 27 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2023-I, integrado por los siguientes Docentes:

- 1) Mag. Jhonatan Hilario Quispe Arellano - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 2) Dra. Marisel Roxana Valenzuela - SECRETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 3) Dr. Miguel Renato Manco Rivera - VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 4) Mag. Justina Cervantes Carrión - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


ADJ. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00299

- 5) Dra. Rosa Marina Vera Teves - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 6) Mag. Sumi Maria Okawara Gonzales - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 7) Dr. Jesús Edilberto Espínola Gonzales - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 8) Dr. George José Bautista Sánchez - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 9) Phd. José Luis Segovia Juárez - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

1.6. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General Dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023; que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: Participación como conferencista en la presentación y publicación en las actas digitales de la 4ta Conferencia Latinoamericana SDEWES sobre Desarrollo Sostenible de Sistemas de Energía, Agua y Medio Ambiente. Con la presentación oral en LA.SDEWES2024-0184 "Películas comestibles de Almidón de Cultivos Andinos: Papa (*Solanum tuberosum* L.), Yuca (*Manihot esculenta* CRANTZ), Camote (*Ipomoea batata* (L.) LAM.), con Mucílago de Aloe Vera y Muña (*Minthostachys mollis*) Aceite para la conservación de alimentos", presentado por la Dra. Carolina Soto Carrión como resultado de la ejecución del proyecto de Investigación ganador en el concurso de proyectos 2022, participación que ayudará a fortalecer la gestión para la Investigación en la UTEA"

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solamente una preocupación, aquí dice películas comestibles de almidón de cultivos andinos, papa es solamente un imperfecto, yuca es cuenca y no es cultivo andino es cultivo tropical, en consecuencia creo que se les ha pasado probablemente pero no es dable que este la yuca como cultivo andino porque el mensaje entiende que es un cultivo andino, solamente esa observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, gracias, le agradezco por esa sugerencia; el titulo esta sujeto a mucho cambio después de la conferencia, la conferencia tiene que darse y después de la conferencia y para una probable publicación aún hay filtros que tiene que pasar, entonces esos detalles van a cambiarse y que bueno que me los observe sin embargo, lo que yo quería indicar señor presidente es que todos los que han participado en los concursos de proyecto de investigación de acuerdo a reglamento están obligados a poder publicar su artículo o ser conferencistas, ser parte de una conferencia internacional de un evento académico, eso está establecido lo malo es que no todos cumplen haciendo eso, entonces eso es muy difícil ahora con la revista a algunos alumnos están trasladando sus artículos en la revista pero es un trabajo que aún hay que seguir impulsando y ojala con estos semilleros cambie, pero es obligación de la universidad no apoyar a Carolina sino apoyar a todos aquellos que vengan con resultados de los proyectos de investigación es un requisito eso.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: Participación como conferencista en la presentación y publicación en las actas digitales de la 4ta Conferencia Latinoamericana SDEWES sobre Desarrollo Sostenible de Sistemas de Energía, Agua y Medio Ambiente. Con la presentación oral en LA.SDEWES2024-0184 "Películas comestibles de Almidón de Cultivos Andinos: Papa (Solanum tuberosum L.), Yuca (Manihot esculenta CRANTZ), Camote (Ipomoea batata (L.) LAM.) Con Mucílago de Aloe Vera y Muña (Minthostachys mollis) Aceite para la conservación de alimentos", presentado por la Dra. Carolina Soto Carrión como resultado de la ejecución del proyecto de Investigación ganador en el concurso de proyectos 2022, participación que ayudará a fortalecer la gestión para la Investigación en la UTEA".

1.7. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 077-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura de la resolución de vicerrectorado de Investigación N° 077-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE; Artículo Primero: "APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: Escuela de Investigación, Educación y Comunicación Participativa, Grupo de Investigación al que está vinculado: Cambio climático y ecosistemas de agua dulce, Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Cusco, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera: (...).

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRASLADAR la presente Resolución a las dependencias académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y Archívese Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solamente para mostrar mi complacencia con la participación de Walter Florencio Choquevilca Lira.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 077-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: Escuela de Investigación, Educación y Comunicación Participativa, Grupo de Investigación al que está vinculado: Cambio climático y ecosistemas de agua dulce, Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Cusco, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera:

- Docente Responsable : Dra. Carolina Soto Carrion
- Miembros Docentes : Mag. Walter Florencio Choquevilca Lira
- Coordinador de Estudiante : Estudiante Magaly Zaa Castro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

➤ integrantes Semillero

: Estudiante Luis Cesar Rondan
Holguín
Estudiante Guillian Pierina Cuba
Quispeinga
Estudiante Mabel Tatiana Calderón
Quintana Estudiante Héctor Raúl
Amache Huamani
: Cambio climático y ecosistemas de
agua dulce

➤ Grupo de Investigación

1.8. Oficio N° 246-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 246-2023-UTEA-VRI de fecha 16 de noviembre de 2023, con el asunto solicito contratación de docentes RENACYT para el semestre académico 2023-I; de mi consideración: Tengo el grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez que siendo una de las recomendaciones emitidas por SUNEDU, sobre /a incorporación e incremento de investigadores calificados en el marco del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT. En ese entender solicito la contratación de los siguientes docentes RENACYT, para el Semestre Académico 2023-II, docentes que ya vienen laborando desde anteriores semestres académicos

1. Dr. Jesus Edilberto Espinola Gonzales – E.P. de Contabilidad
2. Dr. George José Bautista Sánchez – E.P. de Ingeniería Civil
3. Dr. Leyter Potenciano Machado – E.P. de Ingeniería Civil
4. Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos – E.P. de Estomatología
5. Ph.D José Luis Segovia Juárez – E.P. de Ingeniería de Sistemas e Informática
6. Mag. Elgar Barboza Castillo – E.P. de Ingeniería Ambiental y RR.NN.

Las funciones de los docentes mencionados serán en estricto cumplimiento con el Reglamento del docente investigador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, no es agradable para mi presentar este documento, porque yo siempre voy a decir que los docentes RENACYT tienen que ser de planta, lamentablemente nuestra universidad no tiene docentes RENACYT y téngase en cuenta que eso es un requisito para poder relicenciar y mucho más si queremos acreditar, yo lo estoy pidiendo en las mismas condiciones que el semestre pasado, pero tendrá que ser este consejo que determine, igual no me voy a oponer si determina otra cosa pero los docentes RENACYT para nosotros es como les diría es casi un requisito obligatorio por que quienes van a ser miembros de comité de ética son los docentes RENACYT, si no tuviéramos docentes RENACYT el comité de ética también se estaría eliminándose y sería muy riesgoso si hay otra alternativa yo no tengo inconvenientes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno solo para preguntar a la Dra. Carolina, ¿Cuál es el valor agregado que tenemos con ellos?, obviamente esta por medio calidad, debería de a ver un valor agregado para la universidad para que probablemente incrementar producción científica, probablemente e ir formando investigadores en los estudiantes y en las asesorías, esas funciones como dice la resolución debe

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



de estar claras en su reglamento, es importante el aporte de ellos pero sin embargo, deben de dejar algún crédito a la universidad no crédito económico sino crédito intelectual, crédito científico.

Presiden tente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente una atingencia al respecto, entiendo que siendo docente debería de canalizarse a través de Vicerrectorado académico a efectos que vicerrectorado académico ponga la ubicación en las diferentes escuelas a nivel académico, entonces yo le planteo eso, estamos considerando esa posibilidad a resolverlo acá través del oficio o usted desea plantear otra cosa, dos; creo que no va a ver mucho problema respecto de la condición de los docentes en razón a que la indicación de SUNEDU la presencialidad puede admitir también virtualidad y por lo tanto podemos considerarlos en ese porcentaje que plantea la norma de SUNEDU creo que es 20%, presencialidad pero con 20%, en ese marco también tendríamos que agregar esa norma en esa resolución, por eso digo que sea por el Vicerrectorado Académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que usted dice creo que sería lo ideal porque tiene que a ver una coordinación con la parte académica eso yo no lo tendría por qué negar, pero a veces no se da pues señor presidente yo no lo digo por el Vicerrector académico sino por las decanaturas y los subdirectores y se me hace muy difícil todo esto, se ha coordinado todo esto con ellos y ellos prácticamente toman en cuenta las cargas académicas la designación de estos profesores, téngase en cuenta que estos profesores solo pueden asumir un curso también no hay más, entonces es muy complicado darles la carga académica y tendría que ser de repente coordinado con el vicerrectorado académico definitivamente que sí, por que si el vicerrectorado de investigaciones está proponiendo a docentes RENACYT y por otro lado el vicerrectorado pueda tener un staff de profesores RENACYT excelente, se suma y seguimos teniendo más docentes RENACYT, todavía no esto es una propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ahora para un poco aclararlo lo que le inquieta al Dr. Ely, ahorita acabamos de aprobar el semillero de investigación donde Maricielo Valenzuela es integrante del semillero, esta docente RENACYT es docente de la UTEA entonces ellos están obligados si y hacen esa labor, ellos han sido ganadores de proyectos de investigación, están ejecutando proyectos de investigación, son miembros de semilleros, los otros tantos tienen producción en la revista científica de nuestra universidad y es fácil verificarlo; y hay un profesor Bautista que de alguna forma me agradaría poder convencerlo que venga él ya tiene como 5 publicaciones en Q1 a nombre de la UTEA, entonces si nos estaría sumando a mi prácticamente este señor si me agradaría que venga porque si tiene la predisposición de venir porque al parecer es soltero, es joven, entonces todavía se puede ubicarse en algún espacio geográfico como el de Abancay, lo demás nosotros nos estamos encargando de que cumplan a cabalidad el reglamento de docentes RENACYT, porque están con un reglamento y tienen que cumplir las funciones como tal, son parte del comité de ética, entonces están involucrados a todas las actividades que conciernen a investigación de eso si nos estamos encargando y se les pide un informe cada fin de semestre; al otro que tenemos que es el señor Segovia PhD es de Abancay no había ese detalle y que permanentemente lo paran entrevistando en la TV en Lima y yo le vi y puso en alto a nuestra universidad y dijo yo trabajo en la Universidad Tecnológica de los Andes y el periodista inclusive le dijo dónde queda eso y dijo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00303

en Abancay, es una universidad joven, yo podría pasar la entrevista inclusive y me agrado eso mucho, saco cara por nuestra universidad y es PhD es un tramo en sistemas y si tenemos con esas características, eso es lo mejor que yo haría.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien, totalmente de acuerdo, solamente insistiría en el tema de hacer las coordinaciones y que todo salga por el vicerrectorado Académico, yo decía que en aquí en consejo podemos disponer eso, que el vicerrectorado académico que se encargue de disponer que estos docentes RENACYT sean considerados en la carga académica de las escuelas que se están proponiendo en ahí; y además la semi presencialidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que esto viene a cerrar el engranaje, probablemente hoy día Dios mediante podamos aprobar la carga de los directores y sub directores va caer a tiempo la propuesta, yo esperaría que la Dra. Carolina con un simple documento me alcance su requerimiento de docentes y entonces yo voy a disponer.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, estamos tratando aquí y lo que más bien podemos hacer de que salga esa resolución disponiendo que el Vicerrector académico coordine la designación de carga académica para cada uno de estos docentes RENACYT en las escuelas propuestas, eso es lo que podemos hacer.

Dra. Carolina Soto Carrión, Me parece corrector lo que usted dice porque supongamos que el vicerrector pueda seleccionar docentes Renacyt dentro de lo que hace a dedo pues no, esos docentes Renacyt inclusive los tengo que reconocer yo como vicerrectora de investigación porque lo dice el reglamento de Concytec, porque el vicerrectorado de investigación tiene que reconocer a los docentes Renacyt para que sean como tal del staff e la universidad y si es bueno lo que usted está diciendo y yo no le veo ningún inconveniente por eso digo si en la selección docente hay docentes Renacyt yo coordino con el Dr. Ely no podemos perder un docente Renacyt

ACUERDO POR UNANIMIDAD: Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación de los docentes Investigadores RENACYT para el semestre académico 2023-II, que a continuación sigue:

1. Dr. Jesus Edilberto Espinola Gonzales – E.P. de Contabilidad
2. Dr. George José Bautista Sánchez – E.P. de Ingeniería Civil
3. Dr. Leyter Potenciano Machado – E.P. de Ingeniería Civil
4. Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos – E.P. de Estomatología
5. Ph.D José Luis Segovia Juárez – E.P. de Ingeniería de Sistemas e Informática
6. Mag. Elgar Barboza Castillo – E.P. de Ingeniería Ambiental y RR.NN.

SEGUNDO.- DISPONER, que la Remuneración asignada para los docentes Investigadores RENACYT, para el Semestre Académico 2023-II, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00304

Remuneración Básica	RCU N° 596-2018	50% Bonif. Según Reglamento Docente Investigador	Bonificación Docente Investig. Contratado	REM. TOTAL Doc. Investigador
S/. 1,800.00	S/. 2,000.00	S/. 1,900.00	S/. 1,100.00	S/. 6,800.00

1.9. Oficio N° 252 -2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura el Oficio N° 252-2023-UTEA-VRI de fecha 12 de diciembre de 2023, con el asunto solicito contratación de servicios de auditoría interna y acompañamiento de certificación ISO 9001:2015; de mi consideración, tengo el grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que la empresa KAIZEN CERTIFICACIÓN representado por Pedro José Angulo Alvarado, ha presentado la Propuesta Técnica Económica para el servicio de diagnóstico, implementación, auditoría interna y acompañamiento de certificación ISO 9001:2015, para el vicerrectorado de investigación. El objeto de la propuesta que presenta el Líder Consultor es brindar el servicio de Asesoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, y de alcance para implementar de acuerdo a los resultados de estudio que se encuentra en ejecución de las dependencias del Vicerrectorado de investigación. El servicio de consultoría comprende principalmente a la formación profesional e investigación, que en forma detallada se puede observar en la propuesta que se adjunta al presente y siendo importante alcanzar la certificación de Calidad ISO 9001:2015, solicito tomar las acciones que sean necesarias y poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, esto permitirá que el Vicerrectorado de investigación y la Universidad Tecnológica de los Andes estar entre las mejores universidades. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal; atentamente Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente el área de investigación ha pasado el 98% de las recomendaciones de SUNEDU y nos sentimos en la capacidad de certificar a investigación, hemos pasado una pequeña evaluación somera, con el consultor Pedro Angulo y si nos ha dicho que hay la posibilidad de que investigación pueda certificar, certificar un área y en este caso sería el VRI que levantaría nuestra universidad y ya nosotros podríamos marquetear que la universidad esta empezando a tener certificación ISO 9001 y para mí sí sería agradable sabiendo que sí va a haber mucho trabajo pero yo sí quisiera someterme a poder certificar el vicerrectorado de investigación y para el tema dentro del POI lo he hablado con administración y planificación, y en mi POI le he puesto un monto económico que pueda permitir cubrir los costos de esta certificadora, salvo que también de repente administración diga de que se requiera de una o más consultoras que puedan proponer montos y yo no me opongo pero si quisiera que el vicerrectorado de investigación quiera entrar a un proceso de certificación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte una pregunta, lo que estamos en este momento proponiendo es la auditoria de la certificación en ISO 9001, sin decir quien.

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00305

Dra. Carolina Soto Carrión, en realidad estoy haciendo la propuesta de una empresa pero si administración o consejo ve por conveniente que pueda ser otra empresa también, no tendría inconveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, este tema se lo podemos pasar a la administración a efectos a que revise el contrato aprobando el fondo del asunto, mas la forma de derivarla a administración a efectos de que concretice.

Dra. Carolina Soto Carrión, Podría ser eso, depende de consejo.

Dr. Ely Jesus Acosta Valer, a ver tener una certificación es un plus, para cualquier institución, nosotros no podemos ser resistentes, pero, sin embargo, esto amerita que tenga un análisis financiero con gente que conoce el manejo y yo si estaría de acuerdo obviamente de aprobarse la acción, pero de manera de que si el año venidero Dios mediante ojalá podríamos alcanzar a la primera certificación bienvenida sea.

Dra. Carolina Soto Carrión, Esta empresa se ofreció la certificación el 07 de junio, entonces nos dijeron ponen empeño y hacen todo el trabajo, si yo estoy dispuesta les dije y sería un plus importante.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, yo quisiera preguntar a la vicerrectora, no le escuche muy bien o en este caso no le he entendido también ¿SUNEDU dijo que ya esta en condiciones de certificarse, alguna instancia dijo que esta en la capacidad de certificarse?, ¿en base en que se basa esto?

Dra. Carolina Soto Carrión, a ver SUNEDU nos ha dejado 10 recomendaciones y 4 requisitos para mantener las condiciones básicas de la universidad, las demás áreas están trabajando yo hablo de mi área, en mi área nosotros hemos pasado una última entrevista virtual de SUNEDU con todas las autoridades donde a mí me indica y me lo han dado por escrito que el vicerrectorado de investigación a cumplido con todo excepto con, por eso he dicho con el 98% con excepción de uno que el doctor sabe, entonces eso no me impide a que haga o que he cumplido al 100%, Si SUNEDU me está diciendo que yo he cumplido al 100%, es porque estoy bien y calidad en el última capacitación nos indicó si todo está bien y ordenando ustedes pueden certificar, conversé con el señor Pedro Angulo, que es consultor de la empresa Kaizen, y nos evaluó, tuvimos una reunión de casi cuatro horas, un día, donde estábamos todos integrados de investigación y nos llegó a evaluar y nos indicó, me parece que a salud también, y nos indicó, él nos indicó de que sí podemos certificar, en esta somera evaluación nos indicó de que si ustedes pueden certificar y eso a nosotros nos llenó de mucha alegría y yo dije quiero certificar, pero certificar significa trabajar duro y parejo por que van a entrar a un proceso de evaluación, yo estoy dispuesta le dije yo quiero entrar a certificación y hablamos de costos estuvo Mariela en la siguiente reunión, estuvo administración, estuvo calidad; entonces ya se hizo esos avances entonces si yo tengo toda mi documentación en regla, porque no me puedo someter, es solamente dar un trabajo duro en estos menes y yo estoy dispuesta, y lograr que la universidad tenga ya y generar un plus como decía el Dr. Ely, porque de por si solito nos vamos a marquetear con esa certificación, la universidad si esta certificada huy si voy a esa universidad, es precisamente esa intención que el 07 de junio nos entreguen la certificación del ISO 9001, que de por sí señor presidente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay Apurímac
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00306

que eso aceleraría con mayor rapidez los procesos de relicenciamiento para nuestra área de investigación y que las demás áreas podrían hacer lo mismo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que podemos estar en la línea de aprobar la acción, como ya ha dicho, es decir, aprobar lo solicitado con el oficio N° 252 respecto a la contratación del servicio de auditoría interna y acompañamiento de certificación ISO 9001, sería el primer acuerdo; Segundo, disponer a la dirección de administración general a efectos de que realice el proceso de contratación de la empresa que realice esta acción.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero: APROBAR, lo solicitado mediante el Oficio N° 0252-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de diciembre de 2023, respecto a la contratación de servicio de Auditoría interna y acompañamiento de Certificación ISO 9001: 2025.

Segundo: DISPONER, a la Dirección General de Administración a efectos de que realice el proceso de contratación de la Empresa que realizará esta acción para la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.10. Oficio N° 254-2023-UTEA-VRI

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 254-2023-UTEA-VRI, de fecha 13 de diciembre de 2023, con el asunto Remito Resolución Decanal N° 01181-UTEA-FCJCS, De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez en atención al documento de referencia sobre designación del responsable de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, remito a su despacho para su agenda y ratificación en consejo universitario. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y deferencia personal. Atentamente; Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente este es un documento con otros dos que me han llegado a mi despacho, por eso yo indicaba que han llegado por pedazos han llegado a mi despacho y otros que han llegado a rectorado y era de este señor más de la señora Justina y de la señora Rosa Tevez creo que eso más ha entrado a rectorado y quedó esto creo que es la misma condición que el resto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero solamente una preguntita ¿es para el semestre 2023-I?

Dra. Carolina Soto Carrión, si, el que hemos aprobado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces hemos aprobado en las mismas condiciones o en las condiciones de tal cual hicimos con las anteriores no es cierto o sea el mismo acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, presidente Yo quisiera que se respete el acuerdo, el acuerdo es que tienen que remitir el VRI de los informes que han hecho y yo he recibido de la decana entonces no generemos más burocracia de lo debido.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay - PUNO

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00307

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01181-2023-UTEA-FC-JCS de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo Mag. Roholly VASQUEZ ELGUERA, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, para el presente semestre académico 2023-I".

SEGUNDO. - DISPONER, la presentación del informe de gestión del responsable del Centro de Investigación al Vicerrectorado de Investigación, la que validará para el respectivo pago de bonificación que corresponde.

TERCERO. - DISPONER, que para el Semestre Académico 2023-II se coordinará con el Vicerrectorado de Investigación, todas las encargaturas de las Unidades y Centros de Investigación.

2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482, 0492, 0493, 0504 0511, 527 y 528- UTEA-VRAC y Oficio N° 0261, 0265, 0279 y 280-2023-UTEA-VRAC

2.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023 UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC, QUE RESUELVE, Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: "JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES SUR 2023", de la Sede Abancay, Filial Cusco, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Presentación, II Objetivo general, III. Objetivo específico, IV. Antecedentes, V. Metodología - servicio PRODAC, VI. Responsables del programa deportivo de alta competencia, VII. Actividades programadas POI 2023, VIII. Planificación, presupuesto y cronograma, Participación: (Futsal damas, Voleibol damas, Voleibol Varones, Basquetbol, Comisión, Autoridades y Técnica Anexo N° 4, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 9", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la Nómina de participantes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario conforme a los resultados deportivos y cuadro clasificatorio a la fase Macro Regional Sur FEDUP 2023, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 04". Formando parte de la presente resolución en fojas 15. Artículo tercero, El presupuesto a la cual se hace mención estará sujeto a reajuste por la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario. Artículo Cuarto. - Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y demás dependencias académicas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Artículo Quinto: Elevar al consejo universitario para su ratificación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese firma, doctor Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que nuestra universidad ha ingresado a esta actividad denominado macro Sur ya que la universidad siempre ha sido destacado no solo con lo académico, con la responsabilidad social se hace presencia universitaria, el deporte es parte de la formación, esta actividad ya se llevó a cabo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00308

debo de manifestarles de que en futsal damas hemos sido campeones en la macro Sur y en el resto de las disciplinas han tenido rendimiento, habiéndose llevado a cabo todo delante todo esto, yo pediría a venia de este consejo para su aprobación.

Dra. Carolina Soto Carrión, En todo caso señor presidente sería envías de regularización, porque ya se ha ejecutado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si no hay objeciones se ratifique en vías de regularización.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: "JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES SUR 2023", de la Sede Abancay, Filial Cusco, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Presentación, II Objetivo general, III. Objetivo específico, IV. Antecedentes, V. Metodología - servicio PRODAC, VI. Responsables del programa deportivo de alta competencia, VII. Actividades programadas POI 2023, VIII. Planificación, presupuesto y cronograma, Participación: (Futsal damas, Voleibol damas, Voleibol Varones, Basquetbol, Comisión, Autoridades y Técnica Anexo N° 4, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 9", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la Nómina de participantes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario conforme a los resultados deportivos y cuadro clasificatorio a la fase Macro Regional Sur FEDUP 2023, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 04". Formando parte de la presente resolución en fojas 15.

2.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0492-2023 UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0492-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-I.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e informática, Oficina de Tecnología de información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00309

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a Decanos, directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Balo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web Institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

ARTICULO SEXTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente; regístrese, comuníquese y archívese firma. Doctor Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señorita secretaria general ¿han remitido el uno o el dos también?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, el uno nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tengo entendió que han remitido el dos más, yo les aconsejo si es que no tienen ninguna objeción que se trate los dos como un cuerpo único.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0492-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-I, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-I

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Nº	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 abril al 20 de mayo del 2024
2	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 abril al 20 de mayo del 2024
3	Pago de Matrícula 2024-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 23 de mayo del 2024
4	Registro de matrículas 2024-I, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	13 al 30 de mayo del 2024
5	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	24 al 28 mayo del 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00310

6	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	30 de mayo del 2024
7	Examen de admisión 2024-I	19 de mayo del 2024
8	Pago de matrícula 2024-I: ingresantes	20 al 23 de mayo del 2024
9	Registro de matrículas 2024-I, ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	20 al 30 de mayo del 2024
10	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	24 al 28 mayo del 2024
11	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	30 de mayo del 2024
12	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	21 al 30 de mayo del 2024
13	Inicio de sesiones académicas	03 de junio del 2024
14	Examen primera parcial	22 al 27 de julio del 2024
15	Examen segunda parcial	11 al 17 de setiembre del 2024
16	Exámenes aplazados	18 al 24 de setiembre del 2024
17	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	25 al 26 de setiembre del 2024
18	Fin de semestre y firma de actas.	27 de setiembre del 2024
19	Vacaciones	del 30 setiembre al 03 de noviembre del 2024

- Inicio del Semestre Académico 2024-I: 03 de junio del 2024
- Finalización del semestre académico: 27 de setiembre del 2024

CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I

Nº	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2024-I: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 23 de mayo del 2024
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	24 al 28 mayo del 2024
3	Pago de matrícula 2024-I: ingresantes	20 al 23 de mayo del 2024
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	24 al 28 mayo del 2024
5	Inicio de sesiones académicas	03 de junio del 2024
6	Vencimiento de la primera cuota	26 de junio del 2024
7	Vencimiento de la segunda cuota	19 de julio del 2024
8	Vencimiento de la tercera cuota	12 de agosto del 2024
9	Vencimiento de la cuarta cuota	04 de setiembre del 2024
10	Vencimiento de la quinta cuota	27 de setiembre del 2024

* El semestre 2024-I comprende los meses de mayo a setiembre del 2024

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
19
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00311

2.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0493-2023 - UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023 QUE RESUELVE Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-II.(...);

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e informática, Oficina de Tecnología de información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a Decanos, directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Balo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web Institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

ARTICULO SEXTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente; regístrese, comuníquese y archívese firma. Doctor Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, siempre hemos tratado de evitar algunos inconvenientes que en las anteriores semestres hemos tenido y la idea de ir ya proyectando el destino de la universidad hacia futuro hemos hecho este trabajo para que en primera instancia lograr la nivelación del semestre que tenemos pendiente muy a pesar que en otras universidades han suspendido o lo han suprimido, pero en esta idea es hacer el año que viene dos semestres y medio prácticamente; entonces este semestre 2023-II es desde enero, febrero, marzo y abril cuidando siempre las 17 semanas que dice la norma; de ahí tenemos un mes de pará la enseñanza aprendizaje porque la universidad sigue funcionando tal cual, en ese periodo se toma el examen de ingreso para el 2024.I que arrancaría en junio, Julio, agosto y septiembre, en octubre de nuevo tenemos una especie de vacaciones para los alumnos; estamos arrancando en noviembre, diciembre, enero y febrero del 25 como si nos estuviéramos nivelando y de ahí para adelante el 25 por ejemplo estamos nivelados y estaríamos arrancando en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

20



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abancay Apurímac
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00312

abril probablemente estamos en ese plan de trabajo de manera que nos igualamos, ese es en realidad el fondo, el corazón de esta propuesta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo lo que podría sugerir es que inicie ese mes de 2023 II para poder aprobar esto porque el inicio del 2023 dos nos estaría garantizando este cronograma si el semestre 2023-2 no empieza el 2 de enero esto no se va a cumplir, pero si nosotros empezamos el 2 de enero esto sí se va a cumplir entonces lo que yo sugeriría que lo probemos después de que inicie el semestre 2023 dos para evitar correcciones más adelante y evitar jalar mes en mes, por qué lo digo señor presidente, porque al día de hoy yo me he dado la molestia de verificar de cuanto se ha avanzado y cuando no se a avanzado, en cuanto se refiere a las programaciones y horarios y todo lo demás en cómputo y pues no está al día, aparte de eso yo le he dicho al señor Alfredo que nos dé un extracto de cuántos matriculados tenemos hasta la fecha, por qué ahorita estaríamos hablando de la mitad que queda para el inicio del semestre, sabiendo de que ellos también matriculan a última hora, pero teniendo un termómetro de cuántos de están matriculados, por qué ahorita están en proceso de matrícula, entonces evaluando todo eso yo me atrevo a decir que esto podríamos aprobarlo cuando se inicie el semestre 2023-II, pero si aquí el consejo lo aprueba no tengo ningún inconveniente señor presidente.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, estoy de acuerdo en que se pueda pedir esa información, pero al margen de eso si se aprueba eso ahora no tiene inconvenientes, porque no hay duda de que el 02 de enero tenga que iniciarse paralelamente para saber del margen también, en resumen, yo estoy de acuerdo que se apruebe en este semestre.

Presiente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si, la duda seria sobre la base del primer semestre, porque hay un problema de docentes y eso más bien yo le pediría al señor Vicerrector Académico que si estamos pensando y trabajando con buena programación y previo también se haga en el tema de los docentes a efectos de que no tengamos ningún problema o un disloque en el 2024-I, en el 2023-II no hay ninguna duda, dado que nuestros docentes del 2023-I se van a repetir en el 2023-II, entonces no va a ver mayor disloque, porque reitero el mayor problema que siempre hemos tenido es docentes y si no tenemos problemas de docentes ya estando establecido el 2023-II no habría mayor problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, que se apruebe, solo estoy haciendo una recomendación solo espero que tenga razón.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-II.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

21

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Nº	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 setiembre al 21 de octubre del 2024
2	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 setiembre al 21 de octubre del 2024
3	Pago de Matrícula 2024-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 24 de octubre del 2024
4	Registro de matrículas 2024-II, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	14 al 31 de octubre del 2024
5	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	25 al 29 de octubre del 2024
6	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	31 de octubre del 2024
7	Examen de admisión 2024-II	20 de octubre del 2024
8	Pago de matrícula 2024-II: ingresantes	21 al 24 de octubre del 2024
9	Registro de matrículas 2024-II, ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	20 al 30 de octubre del 2024
10	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	25 al 29 de octubre del 2024
11	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	31 de octubre del 2024
12	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	21 al 31 de octubre del 2024
13	Inicio de sesiones académicas	04 de noviembre del 2024
14	Examen primera parcial	23 al 28 de diciembre del 2024
15	Examen segunda parcial	12 al 18 de febrero del 2025
16	Exámenes aplazados	19 al 25 de febrero del 2025
17	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	26 al 27 de febrero del 2025
18	Fin de semestre y firma de actas.	28 de febrero del 2025
19	Vacaciones	del 03 al 31 de marzo del 2025

- Inicio del Semestre Académico 2024-II: 04 de noviembre del 2024
- Finalización del semestre académico: 28 de febrero del 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II

Nº	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2024-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 24 de octubre del 2024
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	25 al 29 de octubre del 2024
3	Pago de matrícula 2024-I: ingresantes	21 al 24 de octubre del 2024
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	25 al 29 de octubre del 2024
5	Inicio de sesiones académicas	04 de noviembre del 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABURJIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

6	Vencimiento de la primera cuota	27 de noviembre del 2024
7	Vencimiento de la segunda cuota	20 de diciembre del 2024
8	Vencimiento de la tercera cuota	13 de enero del 2025
9	Vencimiento de la cuarta cuota	05 de febrero del 2025
10	Vencimiento de la quinta cuota	28 de febrero del 2025

* El semestre 2024-II comprende los meses de octubre 2024 a febrero 2025

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.

2.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0504-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0504-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de noviembre de 2023, QUE RESUELVE; ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto en todos sus extremos la Resolución No 339-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, por las razones expuestas en el quinto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Reglamento de asesoría y taller de tesis de la Escuela Profesional de Posgrado el mismo que contiene: IV títulos, 38 artículos, 2 disposiciones complementarias, cuatro disposiciones finales, la misma que forma parte de la presente Resolución. En folios 6.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, plan de trabajo del curso de asesoría y taller de tesis de la Escuela Profesional de Posgrado el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, director de la Escuela de Posgrado, director general de Administración tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que, en rubro de pagos por apoyo de sábado y domingo establecido en el plan de trabajo, solo se considera el pago al director de la Escuelas de posgrado pues será quien dirija el curso de asesoría y taller de tesis de la Escuela Profesional de Posgrado y al responsable del taller, los demás pagos solo será nominativo mas no se hará efectivo y no tendrá ningún pago, tal igual como se manejó en pregrado, el pago solo para el director.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese, firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno esta propuesta ya tiene un periodo de maduración bastante largo, ha sido así de incesante la propuesta y la petición del anterior director de posgrado referente a esto, hemos corregido conforme a las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00315

observaciones que ha tenido este magno consejo referente a esa propuesta que ha devenido de algunas opciones posteriores que han generado insatisfacción entre los estudiantes de la escuela de posgrado y han tomado como cultivo para que mediante las redes sociales un sin número de calumnias que yo he sido testigo, siendo así el anterior director de la escuela de posgrado solo con la resolución del vicerrectorado había implementado este curso que está en proceso, entonces este curso taller va a permitir elevar el número de investigaciones y de graduados en la escuela de posgrado, ese es en realidad el ánimo que persigue esto, voy a suplicar a este consejo que le den luz verde.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, efectivamente cuando asumí la dirección me encuentro con este problema en base a que ya los usuarios de ese taller de tesis están viniendo todos los días a saber, efectivamente me entero lo que dicen doctor que se ha iniciado con la resolución de vicerrector y terminan este 27 de diciembre doctor; en realidad este taller de tesis es muy importante porque yo estuve dando lectura así de manera somera y el alumno concluye ya con un trabajo de tesis concluido doctor solamente ya para sustentar y eso pues es un gran avance para para estimular también la investigación, muchas ocasiones cuando e igual se asigna asesores en pregrado, él asesor cuando termina mañana, pasado mañana ese es un problema pero con ese taller de tesis de acuerdo a lo que yo he visto doctor es muy significativo el avance de la investigación, que concluye el taller y ya está concluido el estudio por los estudiantes, en asesores se convierten los docentes para que ellos puedan encaminar su trabajo de tesis estoy de acuerdo también y pido pues en este consejo se dé luz verde ya de una vez.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente esto ha sido tedioso por eso no se aprueba a esta hora no porque no queremos entender varias cositas ah pues acá es cierto el crecimiento de la escuela de posgrado debe de mejorar porque cada día está menos pero también es cierto que hacemos una anécdota en la actualidad estamos haciendo un manejo administrativo sobre todo como una universidad licenciada, estamos pensando todavía como no es licenciada y hay que parchar por acá, pedacito por acá y lo otro por acá; a mí me preocupa de sobremanera y yo fui la persona que dijo, ¿por se está dando inicio a un grupo de taller de tesis si no tiene la resolución de consejo universitario?, que es lo correcto, que contra viento y marea lo han hecho funcionar; el reglamento ha tenido observación tras observación y seguimos acá, en un momento dado se ha sugerido que se vea la posibilidad de no seguir con el divorcio que lamentablemente no es porque queremos, porque también SUNEDU pone esas reglas de juego, que el reglamento de grados y títulos es de pre y posgrado, sin embargo con esto nos estamos nosotros divorciando otra vez de un reglamento de grados y títulos de pre y posgrado que a la fecha viene funcionando pre y posgrado y con esto donde quedamos, la escuela de posgrado tiene la buena intención, no puedo negar, pero nos tenemos que encarrilar ya a lo que corresponde y yo sinceramente a mí me quedan muchas dudas de esto como la anterior de la alta capacitación esta también sería este caso porque ya hay un reglamento normativo de pre y posgrado está establecido en las líneas de cómo se va a trabajar y sacar esto tendría que estar alineado al reglamento de pre y posgrado, en la base legal tendría que aparecer el reglamento de pre y posgrado de la Universidad Tecnológica y no lo es así, entonces no somos una isla, ahora, señor presidente, pregunto yo, si estamos haciendo un taller de tesis de posgrado ¿Quiénes enseñan en ese taller



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00316

de tesis?, eso sería mi otra incertidumbre, por que definitivamente si vamos a entrar al mismo circulo vicioso de que mejoras estamos hablando no, yo asesoro en posgrado como seguramente ustedes también asesoran y es un desastre, hay profesores, por ejemplo, como decía, un buen profesor me parece a mi, pero no es lo correcto tampoco, pues, el profesor Ángel Mogrovejo vive en Arequipa, es de Arequipa, pero es del staff de posgrado y eso no es correcto y muchas veces el estudiante no va a ir a Arequipa a que bueno genere el asesoramiento de las tesis que yo no sé cómo están y así hay varios profesores, el otro está en Lima y hay varios que no son de Abancay, entonces, señor presidente, este reglamento no se trata de aprobar por aprobar nada más, porque yo vuelvo a decir, tiene que estar alineado a las normativas que nos permiten regularizar el funcionamiento de estas, como debe ser y le pregunto al vicerrector que solo con una resolución de VRA ¿puede funcionar un grupo de taller de tesis?, esa es mi gran preocupación, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo creo que el gran problema acá que el Dr. Ely ni la Dra. Gilda nos han explicado cómo es el tema, para que de repente la doctora Carolina tenga una precisión mucho más clara, ya lo tiene, pero, debo decir además que yo también, no voy a decir el primero ni nada, sino yo también he observado el inicio y le dije esto al Dr. Francisco, se lo dije yo a la señora que el deajo encargada contra lo que establece el estatuto se los dije pero, como repito, como han dicho ya, ellos dijeron, no, este es un tema académico y el viceacadémico lo ha aprobado y, por lo tanto, seguimos, ese es uno; el otro punto es, ¿Cómo es que se ha aperturado pago?, porque esa es la apertura de un pago, hay un código en que los alumnos están pagando ese curso ¿Cómo se ha aperturado?, porque los alumnos han pagado, entonces ¿Quién a aperturado el código de ese pago?, no sé si el vicerrector académico, por eso les decía que nosotros hubiéramos querido mucho más precisión respecto del vicerrector académico, si el autorizo, si el dispuso, si le dispuso a DIGA o a alguien o a planificación no se para que se pague, porque siempre para un pago se apertura un código, que el alumno va y da un código y a ese código se afecta ¿Cómo que se está pagando?, no lo sé; ese es un tema que debería de informarnos porque a la fecha creo que solo se ha pagado un monto y luego otro monto para luego completar el pago y reitero yo no sé a que cuenta están afectando esto, lo cual también es irregular, entonces por ahí otro problema y lo tercero es precisar bien que esto, y eso lo conversaba el otro día con la doctora Gilda, que yo no sé si le informo a los alumnos bien, porque tal cual yo lo extraigo de algunos mensajes que mandan ellos, que ellos creen que esto es actualización en posgrado, que ellos pagan y ellos van a presentar y ya están listos para no sé, se les fija de fecha de sustentación y van a sustentar, no es así por eso decía la doctora Gilda eso; o sea, yo no sé si le han explicado, dicen que le han explicado, pero si yo leo los textos de las comunicaciones que salen se entiende así, que ellos dicen, y un poco la doctora Gilda, Incluso nos daría a entender eso, ya han adelantado y ya tienen su esto y ya se les ha asignado asesor y ya se ha avanzado; no, tal cual está el desarrollo del taller, es solo para que ellos hagan las tesis y con su tesis vienen a la universidad y dicen señor acá esta mi tesis desígneme mi asesor recién inician el proceso, no es que esta designado el asesor y que ya no tiene todo el problema pues ese es el punto doctora, entonces no es que estamos modificando el reglamento ni nada por el estilo, lo que están haciendo es, por iniciativa del doctor Francisco Medina, que hagan su tesis, un taller para hacer su tesis que se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



favorece a los alumnos no se podría ser, pero para los que entienden bien de lo que se trata, y debería habersele indicado bien a los alumnos, para que no veamos también después problemas, porque vamos de repente a tener problemas de eso por la creencia que tienen los alumnos que esto es ya un adelanto y que ya ellos simplemente lo presentan y se fija jurado para su sustentación, entonces, en esa línea creo que estamos cojeando en esto; reitero, yo entiendo que vamos a tener que, sobre la línea de mi análisis yo concluyo, yo entiendo que tenemos que aprobar eso, ¿Por qué?, porque si no la probamos vamos a tener problemas, porque estos chicos ya empezaron, ya se les abrió cuenta, repito, ya pagaron, ya están pagando la universidad, ya están por terminar el curso, pero yo le pediría a la Dra. Gilda tal cual se lo pedí al Dr. Medina salgan a los medios de comunicación expliquen bien a los medios de comunicación, que no sigan diciendo que son los estafadores, esto, que el otro, que por aquí, que por allá; y él me dijo, no hay ningún problema, voy a salir, tengo una entrevista, ya habían convocado a una entrevista con radio, no déjelo ahí no más y no sé cuánto y cuando las cosas se dejan, después vienen los problemas y quien va dar la cara el señor Vicerrector académico o mi persona es a quienes nos van a votar toda la pelota, posgrado va decir yo no sé yo di el rector no quiere, el vicerrector no quiere vayan a decirle a ellos, vayan hacer problemas al vicerrector a ellos y eso es común aquí en la universidad, todo se le vota al rector, entonces, yo le pediría a eso, que se ponga bien las cartas sobre la misma se le diga, yo no sé si la doctora Gilda ya tuvo reunión con estos señores y se les ha dicho bien claro, ustedes lo que están haciendo es simplemente para elaborar su tesis, ustedes terminan su tesis y recién presentan esa tesis a la escuela para que la escuela comience el proceso que usted está diciendo que está señalado en el reglamento de grados y títulos; entonces en esa línea yo les pediría que conversemos, en todo caso, no sé si tienen a bien que yo invite al señor director general de administración para que me explique a mí o nos explique a nosotros, ¿En qué sentido?, ¿cómo o qué estos señores han abierto o tienen o han tenido la posibilidad de pagar a la universidad para iniciar el curso?, ¿Y en qué medida se les está, o por qué mecanismos también se está pagando a los docentes, de este curso?, ¿Y quién los ha designado?, porque yo recuerdo que cuando se inició el curso el Dr. Medina no estaba en la universidad estaba de vacaciones, entonces ¿Quién los ha designado?, por eso digo que se le designo a una señora que dijo que se le ha designado con un memorándum, El estatuto que dice respecto del director de la espera de posgrado, es que quien lo quien lo reemplaza es un docente que tenga la condición de decano, tenga los requisitos de decano y se ha dejado una persona que ni es docente, ni es principal, ni tiene los requisitos para ser decano, entonces, esas son las situaciones que nos llevan esa situación, como repito y con ello concluyo que tenemos que aprobarlo, tenemos que aprobarlo, pero entendamos, cerremos el círculo respecto a darle la mejor respuesta jurídica o legal a esto, porque si no, con la disculpa del caso, que me está haciendo con la cabeza la doctora Carolina, quien va a tener problema somos el señor Vicerrector Académico y mi persona no ustedes, ustedes van a decir no y ya está, sino yo voy a responder yo quiero cerrar sobre la base de aprobar acá y que le demos contenido legal y jurídico para que la universidad no se perjudique y salga a las calles conforme como seguimos perdiendo credibilidad, entonces ¿puede venir el director general de administración?, entonces bien mientras que venga, adelante Dr. Ely.



00318

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bien, plenamente de acuerdo con el Señor Rector con su manifestación, entiéndase que es un taller de elaboración de tesis pero el procedimiento para la sustentación tiene un recorrido, si bien es cierto que han llegado ya hasta el nivel de asesoramiento, acá en este taller han debido tener ya la tesis concluida lista para dictamen que todavía no se ha hecho, entonces tendríamos que ser claros en ello, se aprueba hasta que la tesis esté concluida en condiciones de entrar a dictamen porque tiene que tener revisiones y de ahí tienen que seguir dando las observaciones con los asesores que están asignados y en los plazos que dice el reglamento, entonces, hay que sacarles de la cabeza a los usuarios de que no se confunda esto con un taller de actualización, ellos tienen que sustentar, pero siguiendo la secuencia que dice la regla para llegar hasta la sustentación, o sea, armar la carpeta de grado, la elaboración concluye hasta antes del grado así debería ir.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, claramente de acuerdo con los dos doctor, por que inicialmente entendí mal cuando usted indico que el alumno termina y recién tiene que ser así y no es así, el título del taller es taller y asesoría de tesis, en cada curso ellos tienen su asesor ellos les enseñan, los acompañan y terminan y prácticamente está concluido pero ese proceso, ese procedimiento que tiene lógicamente, debe de tener coherencia con un rigor científico de un trabajo de tesis, y el procedimiento interno también dentro de la universidad, primero el dictaminante, tiene que dar su informe favorable, etcétera, etcétera, tiene que cumplir estoy plenamente de acuerdo con los dos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tengamos en cuenta que, según el reglamento de grados y títulos, el primer paso es proyecto mejor dicho el primer paso es la solicitud de asesora el segundo paso es el proyecto, tercer paso es la tesis, cuarto paso es dictaminaste, entonces yo no sé en qué momento yo no sé si habrán hecho, por eso decía que eso tendría que estar bien clarito, al iniciar el curso ellos entiendo ya debieron de solicitar la asignación de asesor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En el transcurso han debido ir aprobando, por ejemplo, el primer módulo elaboración del proyecto, entonces en ese momento debieron de pedir la designación de asesor en otros módulos hacen la tesis con el acompañamiento y al final de concluir el taller esta apto para dictamen.

Dra. Carolina Soto Carrión, mire porque yo muevo mi cabeza, porque también leo señor presidente y este reglamento no lo podemos aprobar, porque tiene una serie de contradicciones porque yo de verdad no lo voy a pasar, por ejemplo acá en su capítulo dos dice de la sustentación de tesis mire los procedimientos para la sustentación del informe final están establecidos en el reglamento general de posgrado y no es así, cuando vamos a entender que hay un reglamento general de grados y títulos de pre y posgrado correspondiente, porque si nosotros le damos valides a este reglamento estaríamos aprobando que la escuela de posgrado tiene su propio reglamento de titulación, si se ha ido dando así, muy difícilmente están queriendo entender que no es así y yo recuerdo mucho que ese era el punto de discusión permanente con Bonifacio ¿si se acuerda?, cuando Bonifacio quería trabajar en ese nivel como isla y yo le decía no, no es así, no es así, al final estamos teniendo esos problemas, ahora yo pregunto a la sala, en tres meses señor presidente, octubre, noviembre y diciembre, ¿yo voy a sacar una tesis de nivel de posgrado?, usted me va a disculpar, yo soy de ciencias y yo y no



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC
J. Arce del Castillo
Abog. Jiovann Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

creo que lo pruebe el doctor Ely, no se puede en tres meses, puedo aceptar que sea de sociales, donde solamente aplican una encuesta y eso, posgrados en lo que sigue, y en tres meses yo habría hecho mi parte experimental en salud, la parte de ambiental, en proyectos de inversión, en tres meses, ¿qué estamos haciendo, señor presidente?, por eso es que yo no le he dado pase a esto, y le juro que yo creí que se había paralizado porque ya teníamos problemas cuando nosotros dijimos, ¿cómo va a empezar este taller de tesis?, estamos creyendo que no está empezando doctor Medina, por si acaso, ella lo estaba en camino y ni siquiera con un responsable legal, esto se va a caer. ¿Quién va a validar este consejo?, qué pena, yo no particularmente, porque yo no voy a ocurrir en esas cosas, señor presidente, entonces, no es broma lo que nosotros estamos entrando, ahora cuando usted dice que razonablemente usted dice, tenemos que aprobarlo, yo preferiría mil veces, señor presidente, que venga el asesor legal y que nos diga cuál sería la salida legal, porque también tengamos en cuenta que un reglamento de taller de tesis, ¿va a funcionar en posgrado?, les pregunto, ¿acaso egresan por montones como es en pregrado?, señor presidente, donde tenemos un grupo y otro grupo y otro grupo, no, cada año estamos sacando y no es mucho, estamos terminando acá cada año diez en derecho ambiental, en el otro quince que han entrado en educación en lo único que tenemos de más es en proyectos de inversión con treinta y cinco creo, entonces, así vamos a ir manejando con este reglamento que ni siquiera se justifique y eso se lo hemos dicho al Dr. Medina y me llama la atención que sigamos empujando el coche de esto cuando hay problemas señor presidente y bueno la verdad que yo no estoy de acuerdo y yo se los digo, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, a ver reitero que no podemos decir que no, que sí, que esto, que lo otro, porque no sabemos si en esto reitero, no podemos decir si es que los tres meses es para hacer todo o es que en los tres meses se vean orientado a los estudiantes para que completen, para que encuadren y metabolicen el tema, ¿no es cierto?, reitero, único que pueden haber hecho es, no sé, sistematizar de alguna forma el trabajo que ya tenían adelantado en eso es lo que se ha podido hacer; ahora respecto al tema de asesoría legal eso fue tema de la anterior sesión recuerden ustedes, en la anterior sesión se dijo que se remita a asesoría legal para que le haga las correcciones y que lo encuadre en el aspecto legal de este documento, entonces ya se ha remitido a asesoría legal y ya le ha remitido las observaciones a este reglamento, solamente para completar y para qué; yo sé que la Dra. Carolina ha expresado su voto y lo voy a entender no tengo ningún problema pero a la fecha han presentado varios alumnos de esto diré varios alumnos han presentado una carta notarial a la universidad respecto a responder sobre la situación de estafa que estarían siendo objeto, le reitero, si estas cartas notariales tienen como base considerar la comisión de delito por parte de la universidad y, en este caso, por parte de la escuela de posgrado y la universidad en su conjunto tiene como base que soy representante legal de la universidad yo no voy a pasar esa posibilidad, a la universidad les ha adelantado, atendemos respecto a las personas que han desarrollado esto, en este caso sería el director de la Escuela de Posgrado quien era esta señora la vicedirectora de investigación contra ella, contra el secretario académico de la escuela eso podemos hacer como repito buscar lo más o lo menos perjudicial para la universidad, porque desde mi punto de vista, esto no perjudica nada en el aspecto académico de la sustentación o la presentación de tesis eso es un tema que lo ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

28

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00320

desarrollado el director de posgrado con esos alumnos, la universidad no debería de tener, pero como ven ustedes es un tema de la Escuela de Posgrado ya me están pasando cartas notariales a mí como si yo hubiera dicho algo, como si a mí me hubieran pedido una opinión cuando yo no di mi opinión ni nada, en todo caso, será el señor vicerrector académico el que aprobó eso, tal cual estamos viendo que no tiene la fundamentación y será responsabilidad de él, pero como ustedes repito ven las cartas notariales están dirigidas a mí no están dirigidas al señor vicerrector académico, a mí me están responsabilizando por algo que yo no lo he visto y nadie me lo ha pasado, entonces eso lo quiero dejar bien en claro para que se converse, para que se debata y tenemos aquí la presencia del director general de administración y estamos tratando señor director de administración el tema de este taller de tesis de la escuela de posgrado, yo preguntaba y quisiera trasladarle esa pregunta puntual, ¿por qué, en base a que estos señores han pagado, han efectuado pagos en la universidad?, ¿Por qué se deshabilitó?, ¿Cómo se deshabilitó?, ¿O cuál es el mecanismo para que alguien pague algo que no está creado, autorizado y no está nada?, esa sería mi pregunta puntual.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente, señores integrantes del consejo universitario, solo para informar muy relacionado al tema, al inicio, la dirección de la escuela de posgrado presentó un proyecto, ¿sí? Respecto a esa modalidad de optar el título a los que habían terminado la Escuela de posgrado, si no recuerdo está aprobado con Resolución de Vicerrectorado Académico, entonces en base a ese documento considerando que iba ser aprobado por Consejo Universitario le dimos pase a tesorería, en ese ínterin salió la observación de que no estaba aprobado y que había salido observado por consejo universitario en una fecha anterior de ahí lo dejamos en suspenso, posterior a ello señor presidente no hubo mayor información y yo salí de vacaciones, a mi retorno, le pregunté a algunos participantes que están en este taller, están creo terminando y pregunte por que me encontré de casualidad y me dijo así sustancialmente, estamos por terminar nuestro trabajo de tesis, ¿En qué, cuándo, dónde?, estamos haciendo el taller, bajo esa modalidad y que ya estamos próximos a terminar y de paso pregunte ¿cómo están?, una percepción de afuera que era muy buena y que ya nos están ayudando a terminar nuestro trabajo de investigación y que más bien estamos teniendo miedo porque quiénes eran nuestros jurados para la sustentación, eso es lo que me indico un usuario de fuera de la universidad, no podía decir que si está aprobado o no está aprobado, no tengo mayor información en este instante, no sé si me pueda dar unos cinco minutos quienes han pagado o de repente en el pedido de vacaciones ha habido otro documento para indagar en tesorería y podría retornar con información señor Rector.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo creo que sería importante de cuantos han pagado, quienes han pagado, cual es el monto que han pagado.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero paralelamente señor presidente se le podría pedir a Manuel Caballero cual es la relación para contrastar, quizás este señor maneja otra relación, esta es una situación muy compleja discúlpeme y tendríamos que tener esa relación, llamar no de que mande la relación de quienes están estudiando ahorita porque he estado en posgrados también y se cómo se maneja, ellos tienen la relación e inclusive tienen el control de los pagos, por eso yo sé, señor presidente, por qué están pagando y a qué número están pagando, que te dé Gilda la relación de los pagos, o sea quién ha pagado primera, segunda o no



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

29

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APUJUNCO

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00321

se para los pagos no, esa relación y más de los que están estudiando, porque señor presidente este reglamento jamás de los jamases debemos de aprobar, por que mire lo que dice en el capítulo dos del pago que el director de posgrado más el subdirector de investigación son los que van a ganar los montos, dice así, que ellos vean cuantos grupos están señor presidente y eso no es así, porque todos los costos no les compete, les compete proponer para luego se apruebe, nosotros no podemos decir cuánto y eso está acá que los que determinan esos montos son el director de posgrado y la subdirección de investigación y eso no es así, entonces hay incoherencias en este reglamento no se puede aprobar así no más y si lo empeoraremos señor presidente frente a las denuncias que están habiendo y eso tendría que ser bien analizado de que cosas van, que cosas no van y acomodar a la solución probable que se puede dar a este grupo y que se cierre por que no puede a ver esta modalidad así nada más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el ánimo de ir tratando de arreglar la carga pesada creo que sería importante reunirse primero con los que están inmersos en esto que entiendan que su trabajo no está listo para sustentación, que deben de seguir el procedimiento que se sigue en la universidad, entonces hay que un poco conversar respecto al trámite que les toca seguir y aquí viene lo que usted manifestó la confusión, yo no acostumbro utilizar términos duros pero acá si lo voy hacer, están creyendo que vamos a reparar, entonces en el nivel de posgrado todavía es mucho peor todavía ya que se tiene seguir el reglamento que exige la universidad, entonces creo que mediante la escuela de posgrado deberíamos de instar a una reunión con ellos, analizar los alcances de este reglamento, de aquí para adelante se tienen que ceñir a los procedimientos, pero sin no lo aprobamos va quedar en el arie todo lo que queremos hacer, a veces pues la terquedad nos gana y en este caso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo que se puede proponer es hablar con ellos en una reunión sin aprobar y retirar esto de la agenda, que a través de la Escuela de Posgrado de convoque a un reunió a estos chicos, en la cual la escuela de posgrado de repente el vicerrector académico explique.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, con usted más, con el director, Vicerrector académico y el Rector,

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, es que tú tienes que hacer primero una explicación del estado situacional de cómo está analizando también el reglamento eso expones y luego entro yo, y finalmente el Rector de ahí tomamos un acuerdo con ellos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que ahí se está incluyendo asesor también sobre la base de que, y no hay especialidad y solamente Yanqui está en todas las maestrías, en todo caso como han solicitado la designación de asesor cuando se elabora el expediente de casa uno tiene que estar la solicitud de designación de asesor no es que yo le he enseñado y luego diga pues donde está el documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, una duda que tengo ¿el Dr. Medina desde cuando ha estado como encargado?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en agosto

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

30

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castilla
SECRETARIA GENERAL



00322

Dra. Carolina Soto Carrión, en agosto se ha ido de vacaciones y desde agosto hay pagos, cuando ni siquiera quiere dar la idea de que pueda entrar este reglamento ya estaban pagando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, esas cosas como repito vamos a determinarlas como responsabilidad a las personas que han tenido que considerar eso por que como está diciendo el Sr. Donato esto es un tema que lo ha manejado aparentemente el señor secretario de la escuela, por lo tanto tendrá que dar preventivamente recomendaciones respecto de que se solicite cambio de este señor inmediatamente de la escuela para que continúe con su desarrollo por que como sabemos que han pagado personas antes de que no tenía el Vicerrector Académico tenía conocimiento de este tema siendo una situación media complicada.

Secretaria General Abog, Giovanna Arce del Castillo, señor presidente justo del tema, si bien es cierto han ejecutado los pagos en parte los estudiantes me imagino que lo han hecho con la resolución de vicerrectorado académico N° 339 de 14 de agosto, entonces con esta aprobación del supuesto reglamento que se había modificado, entonces se esta dejando sin efecto la Resolución de Vicerrectorado N° 339-2023 y ahorita estarían en el aire, porque se estaría dejando sin efecto esta resolución se está aprobando otra resolución N° 504-2023 que justo ahorita acabo de advertir.

Dra. Carolina Soto Carrión, Un detalle más doctor el curso se ha venido dándose virtualmente como puede ser eso posible.

ACUERDO por unanimidad, Retire la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0504-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de noviembre de 2023 y que convoque a los estudiantes a efecto de que mantenga una reunión con la Dirección de la Escuela de Posgrado, el Vicerrectorado Académico y si lo ve por conveniente con el Señor Rector como veedor.

2.10. Oficio N° 0279-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 0279-2023-UTEA-VRAC, de fecha 13 de diciembre de 2023, con el asunto Elevo observaciones al expediente: Acuerdo de Consejo Universitario N° 064-2023- CU, para su debate en Consejo Universitario. Con singular agrado me dirijo a su despacho; en primera instancia saludarlo de manera cordial y a la vez manifestarle que, ruego del último consejo universitario se nos ha devuelto el expediente citado en el asunto, siendo el objeto de mi ocurrencia presentar el cuadro consolidado de los Directores y Sub Directores de las escuelas profesionales, con el propósito de que se atienda de manera inmediata, a fin de que podamos garantizar el buen inicio del próximo semestre académico 2023-II. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

DR. Ely Jesús Acosta Valer, bien, este cuadro que se nos ha solicitado en el anterior consejo y hemos tratado de hacerlo con mayor detalle posible, hemos digo porque se ha convocado a los decanos para hacer el análisis correspondiente, han habido algunas observaciones de algunos directores y también se les ha hecho conocer a ellos, sin embargo debajo del cuadro esta la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

31

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANSAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

justificación del accionar de la anterior sesión, señores miembros del consejo los señores decanos han ratificado su decano y hemos hecho todo el documento y hemos tratado que este didácticamente posible, ya el argumento y las otras situaciones inherentes de las acciones que les he manifestado en la sesión anterior que se encuentra debajo de los cuadros correspondientes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo quiero hacerle una pregunta inicialmente al vicerrector eso ¿es una propuesta de ratificación de directores de propuesta de contrata, propuesta de que es?, inicialmente quiero que me diga esto

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el documento inicialmente se ha pedido eso en el documento que se me han devuelto la contrata de estas personas, estos cuadros son para la contrata.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si es un cuadro de contrata yo lo voy a observar por que no obedece el cuadro a la contrata por lo siguiente, y no nos puede hacer incurrir en detalles que no conviene, si es un cuadro de contrata de docentes, un docente ordinario no entra en este cuadro y aquí hay dos docentes ordinarios, segundo a la docente Maricela no tienen por qué poner, porque la señora Maricela Ochoa tiene una resolución de consejo ya evacuada un semestre a tras a ella ya no se puede y es por dos años, al señor Antonio Coronel no se le puede hacer una duplicidad de funciones y le están pidiendo acá señor presidente que inicie sus funciones desde el 27 habilitado, que saca una resolución del VRAC indicando que desde el 27 este como director de educación eso no puede ser posible, si nosotros aprobamos esto es a partir del día lunes 18 y ahorita el señor Coronel está en uso físico de sus vacaciones, como yo voy a sacar una resolución suspendiéndole y ponerlo desde el 27 de noviembre cuando estaríamos contradiciendo en el tiempo, no sé si finalmente va adoptar esa posición del vicerrector, entonces yo me retiro señor vicerrector, para que yo ya hago una observación o alguna sugerencia porque yo no voy a ser parte de documentos que están mal hecho, el vicerrector va realizar la contrata porque ahí está diciendo que es una propuesta de contrata del Sr. Antonio Coronel no es docente contratado es un docente ordinario y dice acá director de educación con resolución decanal o Vicerrectoral creo no sé qué resolución será, por que esta resolución que esta acá doce a partir del 27 de noviembre y eso no puede ser posible señor presidente le voy a dar funciones retroactivamente el señor esta ahorita en uso físico de sus vacaciones, como le voy a reconocer desde el 27 de noviembre como director de educación, finalmente señor vicerrector académico bueno cuando acá ponen docentes de alta calificación, sabrán el por qué le ponen; porque la verdad estos directores que se les ha puesto en capacitación no lo son para mí yo hablo con evidencia y lo voy a decir directamente por una docente que hay un audio que se ha escuchado y que ella misma lo ha reconocido, si esos son para ustedes docentes de alta calificación, ¿qué podría pensar? Y ya tendría que tener velas prendidas por ser santa, entonces señor presidente yo exijo que acá se corrijan estos errores porque no puede ser que, pues porque sea una necesidad, aprobemos acá una situación así catastróficamente mal elaborada.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno yo no sé por qué se arañan sus investiduras, yo he tomado debida cuenta de la observación que manifestó en la sesión anterior y por qué hemos estado inmiscuidos los directores y es en razón a ello que se hace un cuadro porque eso ha sido la observación, este cuadro solo es un anexo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arce del Castillo
RECTOR

32



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



del petitorio anterior y que no lo he trabajado caprichosamente lo hemos trabajado en equipo con los señores decanos, entonces de ser así y como dicen que es un mamarracho, entonces agarro y obviamente los tres decanos y yo prácticamente hemos hecho un trabajo que prácticamente no está de acuerdo al cargo que ostentamos, yo he advertido, entonces felizmente algunas cosas importantes no anotare al detalle pero se toma en cuenta en consejo para que procure que los documentos que mando a este despacho este dentro del pensar de la mayoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente mi ánimo no es ese, mi ánimo es corregir lo que está mal.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Sí, doctor, solamente en las observaciones se puede tomar un criterio en este consejo que se puede hacer, pero del resto de las personas debe aprobarse, doctor, porque hay necesidad apremiante, porque si no, no se va a dar garantía al inicio del semestre académico en enero.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De acuerdo, sobre esa base es que puedo concluir y opinar que hay un documento como dice el vicerrector académico, debemos de concluir que no podremos estar de acuerdo en su totalidad y podemos sobre esa base de repente aprobar nominativamente a efectos que en la resolución lo podemos hacer por facultad, estamos de acuerdo lo retiramos y que pase lo que tenga que pasar, no tengo ningún problema si es que hay alguna observación de los docentes, porque en el cambio de los docentes de la facultad de ciencias de la salud porque yo considero que es más urgente porque ahora mismo se encuentran en el tema de los internados, entonces respecto del tema de la Facultad de Ciencias de la Salud, reitero podemos plantear cuantos docentes están observados y lo podemos discutir acá o en todo caso aprobemos en su totalidad, yo no tengo ningún problema respecto del director de departamento, la directora de enfermería y el director de estomatología ellos son los tres de la Facultad de Ciencias de la Salud, de mi parte no tenemos ninguna observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, me parece bien podemos avanzar por partes y bueno les felicito que digan que no tengan ninguna observación pero yo a usted le escuchado en el audio, yo he escuchado un audio de la profesora de enfermería y usted sabe profesora, si eso para usted es un docente de alta calidad, que pena; bueno si no a observado bueno hay puntos de vista yo supongo no así pues como seguramente para usted no hay nada de malo, para mi si por que de verdad si hay una potente suspicacia, mucha suspicacia y que pena que se trabaje a ese nivel, yo he hablado con la profesora es más, porque a mí me gusta abordar el tema y no de los chismecitos de frente a decir dijo o no dijo, ayer he vuelto a hablar con la profesora y le dije si es tu voz o no es tu voz, si es mi voz; entonces que yo como directora lo cierto que yo como autoridad pueda dirigir, anda a ver a fulanita a fulanita eso ya de por si es una falta para yo decir que no son de alta calidad que es eso, ósea yo como autoridad mira sabes que anda donde Juanito anda, anda; yo no puedo hacer eso señor presidente donde está mi principio, donde está mi moral finalmente y eso es la clase de directores que ratificamos y es esa clase de directores que pretendemos seguramente nombrar y que yo por lo menos no pretende participar, si para ustedes esta señora está limpia, esta pulcra y de alta calidad perfecto el tiempo sabrá y me da la razón y yo se lo he dicho si bien es cierto yo no me voy a oponer pero donde yo encuentre una más o encuentre una



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina³³



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABOGADÍA JURÍDICA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00325

evidencia acá en consejo lo voy a decir, "miren ustedes lo que han ratificado", porque señor presidente no podemos tener directores de esa calidad, no me voy a oponer señor presidente, no me voy a oponer bajo la figura que están hablando, yo no estoy para eso finalmente, el tiempo tendrá que dar la razón a quien tenga que dar.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, indica que en realidad no sabe pero yo he escuchado ese audio doctor y yo no encuentro absolutamente nada de malo cuando nosotros, inclusivamente se consulta a usted también le hemos consultado que hay alguna porque hay docentes que están cobrando cuatro mil, cinco mil inclusive nos cobra por una corrección nos cobra dos mil soles, hay otra corrección me aumentas tanto y te corrijo, ya era una aberración en enfermería y no había cuando avance la investigación, y cuando se ha visto que esa consultoría, yo asistí a una reunión y yo pedí a los alumnos que le invitara a esa reunión yo asistí y el consultor decía que nosotros no hacemos el trabajo ustedes lo hacen, nosotros cobramos dos mil soles a mil soles por alumno y les acompañamos, les enseñamos, les capacitamos, por decir, de esta parte a esta parte me hacen para dos días y si no lo hacen nosotros, o sea, eso hablaba él; entonces yo le digo a Juan, qué bien, a mí me ha gustado ese señor porque tanto se habla de que nos regalan, los regalan, ellos los enseñan a los alumnos; entonces, yo no veo nada de malo doctor, yo no veo absolutamente nada de malo, pero sin embargo, acá se ve tanta corrupción la universidad y no dicen nada al resto, pero sí hay una sí, yo lo voy a defender por su capacidad, Por su capacidad que se ha desempeñado como tal, inclusive cuando no le querían apoyar en la comisión académica, ella ha hecho de la comisión académica ella ha hecho de la comisión académica más y las horas que ella ha empleado mañana, tarde y hasta en la noche yo si valoro su trabajo doctor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente desde mi punto de vista tratando de llegar a un punto medio, consideremos estas situaciones complicadas para el desempeño de su función que le va a generar a ella misma una situación de fastidio en su labor, desde mi punto de vista independientemente que corresponda ahora aprobemos esta vez por urgencia además por el tema de ya no le correspondería por el tiempo para el 2024-I, Dr. Ely tomemos eso y tratemos de contratar a otra persona en coordinación de la decana y a través de su propuesta pongamos a una persona distinta para el 2024.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente disculpe yo no le había dado pase, sin embargo está queriendo hacer un historial acá la decana, ahora yo no estoy dudando de su capacidad laboral y usted lo sabe, porque yo N de veces he hablado, yo no estoy discutiendo de su capacidad laboral lo que yo estoy discutiendo que pena que yo como autoridad no puede llenar la balanza señor presidente porque estoy lista, yo no puedo decir anda donde Pablito por que cobra baratito, yo no puedo inclinar eso ya es una falta administrativa señor presidente, que eso también quede bien claro, nadie está discutiendo acá si es que es la santa paloma, no estoy discutiendo eso señor presidente y producto de eso es que yo estoy dando pase, así que por favor de que hablamos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00326

Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, el contrato de los docentes de las diferentes escuelas profesionales, desde el 18 de diciembre de 2023 hasta la finalización del Semestre Académico 2023-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco, surtiendo efecto desde la firma del contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	Nombres y Apellidos	Sede/ Filial
01	Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA	Abancay
02	Mag. Juana Regina SERRANO UTANI	Abancay
03	Mag. Arturo CAMACHO SALCEDO	Abancay
04	Mag. Yulissa Franchesca ANCHARI OBLITAS	Cusco
05	Mag. Hugo DOMINGUEZ GONZALES	Andahuaylas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Sede/ Filial
01	Dr. Oscar CRUZ AGUILAR	Abancay
02	Dra. Isela SULLCAHUAMAN ALLENDE	Abancay
03	Mag. Fabio Agapito SILVERTA BARCO	Andahuaylas
04	Mag. Karina Rocío ALFARO MUNARES	Andahuaylas
05	Dr. Filomón PALOMINO ROMAN	Andahuaylas

FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Nombres y Apellidos	Sede/ Filial
01	Phd. Abbon Alex VASQUEZ RAMIREZ	Abancay
02	Mag. Jorge Francisco CAMPOS MALPARTIDA	Abancay
03	Mag. Kristhel Jaylane CALDERON AEDO	Abancay
04	Mag. Angela Fiorella SOTA CANO	Cusco
05	Mag. Juan Pedro Luciano CORTES VARGAS	Cusco
06	Mag. Carlos CHAVEZ SANCHEZ	Cusco
07	Mag. Herbert RODAS COOPA	Andahuaylas
08	Mag. Wilmer Anthony LAGOS CARBAJAL	Andahuaylas

Segundo.- ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, las Direcciones y Sub Direcciones de las diferentes escuelas profesionales desde el 18 de diciembre hasta la finalización del Semestre Académico 2023-II, en la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco, tal como sigue:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarino
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N°	Nombres y Apellidos	cargo	Sede/ Filial
01	Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Abancay
02	Mag. Juana Regina SERRANO UTANI	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA	Abancay
03	Mag. Arturo CAMACHO SALCEDO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA	Abancay
04	Mag. Yulissa Franchesca ANCHARI OBLITAS	SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA	Cusco
05	Mag. Hugo DOMINGUEZ GONZALES	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA	Andahuaylas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Sede/ Filial
01	Dr. Oscar CRUZ AGUILAR	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES	Abancay
02	Dra. Isela SULLCAHUAMAN ALLENDE	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	Abancay
03	Mag. Fabio Agapito SILVERA BARCO	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	Andahuaylas
04	Mag. Karina Rocío ALFARO MUNARES	SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	Andahuaylas
05	Dr. Filomón PALOMINO ROMAN	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION	Andahuaylas

FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Sede/ Filial
01	Phd. Abbón Alex VASQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	Abancay
02	Mag. Jorge Francisco CAMPOS MALPARTIDA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS e INFORMATICA	Abancay
03	Mag. Kristhel Jaylane CALDERON AEDO	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Abancay
04	Mag. Angela Fiorella SOTA CANO	SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Cusco
05	Mag. Juan Pedro Luciano CORTES VARGAS	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	Cusco
06	Mag. Carlos CHAVEZ SANCHEZ	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS e INFORMATICA	Cusco



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abancay - PUNIMAC
 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



00328

07	Mag. Herbert RODAS COOPA	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA E INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Andahuaylas
08	Mag. Wilmer Anthony CARBAJAL LAGOS	SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	Andahuaylas

Siendo 13:34 se suspende la sesión para el día 19 de diciembre de 2023, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario.

Los señores consejeros acordaron llevar a cabo la continuación del consejo Extraordinario el 19 de diciembre del 2023 a horas 10:00 de la mañana en mérito de la Convocatoria N° 038-2023-UTEA-CU de fecha 14 de diciembre de 2023, obviando los estadios de notificación teniendo conocimiento previo de la agenda en su totalidad, para corroborar la participación se llamó asistencia

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Directora de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la continuación de la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

2.5. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0511-2023 UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0511-2023-UTEA-VRAC de fecha 28 de noviembre de 2023, Qué resuelve en su Artículo Primero. - Autorizar con eficacia anticipada al primero de noviembre de 2023 la ampliación excepcional del trámite de reinicio de estudios y reincorporación para el semestre 2023- II y trámite de homologación en la sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes con el siguiente detalle: (...).

Artículo Segundo, DISPONER a los decanos, directores de las escuelas Su dirección de cómputo informal, oficina de tecnologías de información, dirección de filial Cusco y Andahuaylas y otras dependencias académicas y administrativas para su cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese firmado Dr. Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de Los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, desde el reinicio de cada semestre, solicitan renacio de estudios, en el examen de admisión ordinario hacen lo mismo para homologar sus asignaturas cuando existe cambio de o estén solicitando a otra escuela profesional del examen extraordinario, habida cuenta que esto no se había



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00329

cumplido que no se llevó a cabo el proceso de admisión 1, 2^a había exigencia del reinicio es que ampliamos la fecha.

Presidente DR. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, no le entiendo; en el examen ordinario se puede, ¿los alumnos que ingresan por examen ordinario se puede homologar?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, no, no en el extraordinario, de repente me he expresado mal.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el extraordinario es de la CPU.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No el extraordinario es cuando piden traslados internos, externos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no es de examen de admisión ni de ordinario o extraordinario, usted lo ha dicho así del examen ordinario de admisión, sea ordinario o extraordinario ninguno de los dos emite homologación ninguna, por eso dice acá tramite de reinicio de estudios y reincorporación, el otro dice tramite de homologaciones para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación no dice nada de examen de admisión.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sin ánimo de entrar en dialogo señor presidente, el mensaje fue como una especie de ejemplo de homologación, el meollo de la resolución es de todo el proceso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo que se está pidiendo acá es referente al reinicio de estudios, lo que no entiendo es el por qué se le está dando a partir del primero de noviembre, ya comenzó el trámite a partir del primero de noviembre.

Dra. Carolina Soto Carrión, ósea ya está funcionando estos montos.

Presidente DR. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, se ha dado autorización.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, estamos entrando al mismo desorden de la Escuela de Posgrado ya si este consejo no va ser respetado a ese nivel ya para que estamos reunidos acá, porque estos son detalles muy, muy trascendentes diría, porque son económicos y no se pueden trabajar así a la ligera, Yo no sé si habrá participado allí con una opinión de planificación, con una opinión de administración que permita pues mostrar su visto bueno frente al monto o que se está haciendo en el cambio, habrá sido un sordo, solos, no sé, pero así de simple no podemos nosotros tampoco traer un documento y utilizar el término de eficacia, que en algún momento dado ha estado bastante discutido y debatido en el consejo, y nosotros no utilizamos esos términos por alguna sugerencia que nos han hecho, en todo caso tendría que haber sido pues, no sé, la verdad no entiendo también la justificación de esto porque dentro del TÚPA, porque esto va a entrar a tupa nos guste o no, es plata, es un rubor, todo el tiempo en este tupa estamos parchando, parchando, parchando, y un tupa con parches en un momento dado va a colapsar porque hasta nos vamos a olvidar de qué cosas hemos dado pase y qué cosas no hemos dado pase y eso también es claramente la incompetencia de planificación, porque son detalles que la misma oficina debería proponer, debería proponer en aras de poder tener sostenibilidad económica en nuestra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

38

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00330

universidad, pero estamos yendo nosotros por caminos diferentes y yo la verdad pediría que se respete eso y todo el tiempo con eficacia anticipada, igual de posgrado, pese a que hemos advertido, entonces son cosas que complican la situación académica, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es el tema de ningún pago adicional doctora, lo que está diciendo solamente los alumnos que reinician estudios una vez que le emitan su resolución tendrán que pagar su matrícula, ósea es eso lo que se está planteando acá.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, es pagos, estoy casi segura que sí son pagos porque para hacer un traslado se paga, sino que lo que estoy entendiéndole, porque estoy entendiendo mal también, eso es cierto, estoy entendiéndole al vicerrector que a partir de noviembre va a haber unas tasas distintas, entonces no entendí, quisiera que nos explique con detalle.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, lo que se está planteando acá es el reinicio de estudios, el trámite de reinicio de estudios a partir del primero de noviembre, eso es lo que se está planteado aquí, por eso es que le preguntaba si ya se había dado el reinicio o ya se había tramitado el reinicio y es por eso que planteaba la eficacia a partir de esa fecha, en ese sentido hay algunos alumnos que ya han comenzado con su trámite pero la resolución del cronograma hablaba de reinician a partir de que fecha.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El cronograma en este momento no me acuerdo desde cuando inicia, lo que estamos tratando aquí es trámite para el reinicio de estudios, trámite de estudios de estudiantes de reinicio y reincorporación solo son esas dos acciones, no dice montos, no conlleva otra acción que trastoque.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, creo que ahora sí estoy empezando a entender y claro que sí conlleva, existe un reglamento académico donde seguramente está si hablamos del inicio, como se hace los procesos de homologación cuando uno quiere reiniciar; porque si hablamos de reinicio así sueltamente, sin respetar ese reglamento académico vamos a entrar en contradicciones, yo no sé del reinicio desde cuando se podría dar un reinicio dice de 10 años o 15 años, un año, dos años ¿Cómo estará en el reglamento académico?, está establecido en el reglamento académico, entonces la pregunta señor presidente es, ¿cuál es la razón de sacar este documento?, si esos reinicios están establecidos o es que esto es más o menos como una, como que es una excepción que quiere darle por este tiempo, algo así, no sé, si eso es así, no, de repente y ahí si tendría que ser.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno el tema es que esto ha estado aprobado del reinicio dentro del calendario académico que se ha aprobado en este consejo y esta resolución solo amplía este calendario a esto esta apunando, no es una acción que este muy desligada de una acción normativa.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ósea lo que se está haciendo es regularizar lo que se ha hecho el semestre pasado algo así.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si podemos entendernos hemos aprobado el calendario académico, que tiene un periodo de admisión de los reinicios y reincorporación de los estudiantes lo que ha pasado es que, y lo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, PERÚ

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL

dice acá, la resolución, dice que estas fechas de inicio señaladas en nuestro cronograma era del 01 al 30 de noviembre, lo que está pidiendo el señor Vicerrector Académico con esta resolución es que se amplie hasta el 20 de diciembre para el 2023-II, entonces ese es el punto señor vicerrector académico, entonces en ese marco la resolución está mal en lo que se resuelve porque lo que tiene que decir es en base a los considerandos nada más, porque acá dice el considerando que habiéndose aprobado del 01 al 30 de noviembre reinicio y homologaciones de 01 al 30 de noviembre así dice la resolución, lo que está pidiendo usted es solamente que se amplie hasta el 20 de diciembre nada más, entonces no es que se dé el 01 de noviembre. Solamente es una ampliación hasta el 20 de diciembre.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: MODIFICAR, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 1585-2023-UTEA-CU de fecha 19 de mayo de 2023 y ratificar en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0511-2023-UTEA-VRAC de fecha 28 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AMPLIAR, excepcionalmente del cuadro de Actividades Académicas el ítem 2. y 3, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

2.6. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 527-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 527-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- RATIFICAR en todos sus extremos la resolución Directoral N° 248-2023-UTEA-EPG-D, emitido por la escuela de posgrado, que resuelve en su Artículo Primero, Aprobar, el calendario académico reprogramado correspondiente al semestre Académico 2023-I de la escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende matrículas, inicio y conclusión de las clases, registro de notas en el ERPEDUCA, cronograma de pago de las pensiones de enseñanza que se precisa en el siguiente cuadro (...)

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es solamente el cronograma académico o incluye ahí lo que habíamos dicho la vez pasada de los docentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, habíamos dicho que todo de posgrado se retire.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso preguntaba Dra. Gilda si es solamente el cronograma académico referente a fechas de matrícula, ósea no indica docentes.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, no, solamente cronograma.

Dra. Carolina Soto Carrión, si señor presidente yo si tengo una observación porque se habla de una reprogramación, ¿verdad?, se habla de una reprogramación, ya; sin embargo, más abajo se habla de una aprobación, y en el considerando también se habla de una aprobación y habla de otro tipo de resoluciones, y más abajo en el artículo dice reprogramación, o sea, Es toda una confusión esta resolución este señor presidente, yo sí pediría que se retire para que se vuelva a revisar exhaustivamente y se trae el documento como debe ser.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00332

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aquí se habla de reprogramación porque es la segunda vez que se cumple por que anteriormente había una fecha y se habla de reprogramación.

Dra. Carolina Soto Carrión, en el considerando que es de lo que justifica los artículos de una resolución, sustento no dice eso, pues yo quisiera que lo lean con detalle, yo lo que estoy entendiendo en el historial es que un 27 de noviembre, se había aprobado un calendario, pero un cinco de diciembre que entra en la Dra. Gilda se aprueba la reprogramación se está aprobando de lo que fue el 27 de diciembre, entonces si nosotros estamos aprobando ya una reprogramación, entendería que esa programación se deja sin efecto, entonces dónde está eso que menciona que se deja sin efecto la programación anterior, porque si yo estoy programando y hay una resolución de esa programación, ya existe una resolución, lo lógico es que se deje sin efecto esa resolución para yo generar una nueva reprogramación, porque resolutivamente ya está aprobado y así está establecido dentro de lo que yo estoy leyendo acá, por eso le decía hay mucha confusión en la redacción y si para mí se debería de devolver, revisen bien los números de resolución y no estén colocando lo que ya no debe de ser dentro del considerando de la resolución.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, doctor no sé si me permite dar lectura a un documento que del 07 de diciembre que recién; acá dice, ¿no? Que se le manda al doctor Ely, solicita ratificación de la resolución directora 252, etcétera, es gratuito dirigirme, usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo solicitar la ratificación de la resolución direccional N° 252-2023- UTEA de fecha 07/12/2023 que aprueba la nueva programación de cargos académicas y horario correspondiente al semestre académico 2023-I, para tal efecto retirar de la Secretaría General la resolución directoral 234-2023-UTEA, de fecha 27/11/2023 que aprueba la programación cargas académicas y horarios la misma que fue emitida a su despacho dice, retirar dice en este caso, en el oficio que apenas ingresaba yo lo he firmado

Dra. Carolina Soto Carrión, pero en la resolución, en el considerando, hace mención a esa resolución que usted está retirando, entonces ya no tendría por qué hacer mención a esa resolución.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, claro, para que no haya duplicidad, pidiendo acá retirar de Secretaría General la 234 donde estaba pues la aprobado la programación, cargas académicas y horarios, por eso es que aquí se está solicitando la reprogramación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema es que acá no ha llegado ninguna reprogramación, el tema se ha resuelto la escuela de posgrado y el vicerrectorado académico y finalmente, lo que este Consejo Universitario está viendo es la resolución 248 a efectos de que no tenga problemas en el inicio, es que ha reprogramado ella misma y nosotros estamos viendo la reprogramación de ellos, entonces no hay ningún problema.

ACUERDO por mayoría, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 527-2023-UTEA-VRAC que aprueba el calendario académico reprogramado del semestre académico 2023-I de la Escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

41


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

2.7. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 528-2023-UTEA-VRAC



La secretaria general dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 528-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01751-2023-UTEA-FCJCS de fecha 24 de noviembre del 2023, que resuelve: "Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Desarrollo e Implementación del Software para la Evaluación de Desempeño Docente en la Modalidad Presencial, presentado por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales tal como está descrito en el numeral 1.1 del primer considerando de la presente resolución. AUTORIZAR; el funcionamiento oficial del software de Evaluación de Desempeño docente en la Modalidad Presencial de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales al Departamento Académico a partir de su puesta en marcha noviembre del 2023 en la evaluación del semestre 2023-I para adelante. Debiendo tener en su uso el cuidado, responsabilidad y las garantías y seguridad del caso. DISPONER; a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario ejecutar la afectación presupuestal N° 202300001303. Forman parte de la presente resolución el oficio e informe de los vistos con sus respectivos anexos, que evidencian y sustentan los fundamentos esgrimidos". Artículo segundo, disponer a la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Departamento Académico, Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias académicas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese firma, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de Los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este es un instrumento de evaluación docente que a iniciativa del director del departamento académico de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales se ha propuesto, se ha concluido con la elaboración del software incluso ya lo han inaugurado y aparte de eso ya le han puesto en uso, este instrumento lo hemos mandado en vista que ha generado un gasto es por eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, pero hasta el día de hoy nosotros estamos en proceso de implementación de un nuevo software, donde también va entrar este detalle y pensamos en comprar un software.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esta acción se ha cumplido antes que se adquiriera el ERPEDUCA University, ya está ejecutado, está en operación ya se ha utilizado en el último 2023-I.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero. RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, en vía de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0528-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01751-2023-UTEA-FCJCS de fecha 24 de noviembre del 2023, que resuelve: "Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Desarrollo e Implementación del Software para la Evaluación de Desempeño Docente en la Modalidad Presencial, presentado por el Director del Departamento



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY, PERÚ

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00334

Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales tal como está descrito en el numeral 1.1 del primer considerando de la presente resolución. AUTORIZAR; el funcionamiento oficial del software de Evaluación de Desempeño docente en la Modalidad Presencial de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales al Departamento Académico a partir de su puesta en marcha noviembre del 2023 en la evaluación del semestre 2023-I para adelante. Debiendo tener en su uso el cuidado, responsabilidad y las garantías y seguridad del caso. DISPONER; a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario ejecutar la afectación presupuestal N° 202300001303. Forman parte de la presente resolución el oficio e informe de los vistos con sus respectivos anexos, que evidencian y sustentan los fundamentos esgrimidos”.

SEGUNDO.- DISPONER que toda la información que se recoja en el software descrito en el artículo primero se traslade una vez se tenga en función el ERPUNIVERSITY, en coordinación con el responsable;

2.8. Oficio N° 0261, -2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 0261-2023-UTEA-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2023, con el asunto solicito continuidad de contrato de los responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional De Estomatología, Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, manifestarle que, por continuidad de la culminación del PLAN DE MANTENIMIENTO 2023 y avances del PLAN DE MANTENIMIENTO 2024 de los laboratorios. solicito la continuidad de los CONTRATOS de los responsables de laboratorio de la Escuela Profesional de Estomatología que se detalla a continuación: (...).

Para continuar con la atención a los estudiantes de la Escuela Profesional de Estomatología y siendo indispensable para dar buen inicio del semestre académico 2023-II y no tener inconvenientes posteriores.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración atentamente. Firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esto es más bien asunto de la decanatura creo que el mayor sustento lo debería dar la Señora Gilda, pero, sin embargo, nosotros nos estamos anticipándonos a fin de que se contrate a estos profesionales que han estado trabajando.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, si doctor se ha recibido el requerimiento del director de estomatología, en el sentido de que debe continuarse con la contrata de los responsables del laboratorio para garantizar el funcionamiento de los equipos que constantemente requieren, es así que los sillones doctor estaban gran cantidad de ellos estaban un poco deteriorados y es por eso que se ha requerido contratar a ellos a petición del director que hace , yo le he dado visto bueno referente a la petición, por lo que se ha enviado al vicerrector académico para que pudiera ratificar no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Corresponde que se apruebe la contrata a partir del 02 de enero.

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUBAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00335

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor nosotros debemos de tener cuidado porque lo de estomatología ya se , discúlpeme, todo el mundo habla de que se contrata tanta gente hasta para decir pásame una aguja y ya, pásame un alfiler el otro; 19 personas que trabajan en ese laboratorio, ahora si nosotros hablamos de los laboratorios, ¿el termino continuidad es lo correcto?, porque nosotros estamos hablando también de laboratorios de ambiental, de civil, de eso, laboratorios también, si acá pide una decana continuidad, o sea, el resto también va lo copiar lo mismo, va a decir continuidad, ¿y lo correcto es continuidad?, pregunto yo, porque ni siquiera está claro cuál es la función de los laboratoristas dentro de lo que se desempeñan, si realmente van a ser profesionales, no van a ser bachilleres, hay una serie todavía de incongruencias que se están manejando allí, que nos van a traer problemas y que justamente por eso en la sesión anterior el vicerrector dijo que en todo caso sería mejor que entren como jefes de practica que eso es lo correcto para que sean responsables de los laboratorios, pero ahora darle el término de continuidad, no es que tendremos problemas más adelante con ese término, doctor, señor presidente, una consulta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, el tema puede ir en base al término, porque lo que ellos piden es la continuidad, lo que nosotros vamos a probar es que ellos sean contratados para el semestre 2023-II nada más, ahora que sean jefes de practica no pueden ser porque ellos no tienen la condición de docentes no son académicos si no tienen la condición de administrativos entonces no serían jefes de práctica, de repente ya por decisión la dirección de la escuela pongan otra denominación; lo que hay que hacer ahora es aprobar la contrata de estos profesionales propuestos a partir del 02 de enero 2024, para que desempeñen sus funciones de responsables de los laboratorios de estomatología hasta la finalización del semestre 2023-II

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, pero en todo caso sí sería bueno que se especifique de qué laboratorios estamos hablando, así como de los anteriores nosotros decimos laboratorio de biología, laboratorio de farmacología, laboratorio de suelos, me parece que si hay áreas tiene que tener denominaciones que al azar cuatro personas estamos dando demasiada libertad, ahora, ¿serán cuatro laboratorios los que están declarados ante SUNEDU?, no sabemos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo le entiendo, yo también he tenido la misma curiosidad que usted doctora Carolina respecto de ello, lo hemos consultado respecto de ello en otra oportunidad y lo que ellos dicen que efectivamente desarrollan incluso uno en la mañana, uno en la tarde en el laboratorio A, laboratorio B, ahí sería que nos pongan en todo caso a que laboratorio va ir, en todo caso no sé, su opinión señores respecto a lo que está planteando.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente para terminar mi idea yo pediría que se devuelva el documento que estamos con tiempito todavía que rápidamente se complete este cuadro tal cual manejamos todas las escuelas profesionales que es lo correcto, porque si les dejamos así al azar doctor, a la larga hasta vamos a tener problemas de los contratos, uno se ha podido ir del semestre a la A y ahora le van a poner al B, entonces no sé qué tanto ya estaríamos complicando la situación laboral de ellos, pero si ya va establecido por ellos mismos, ya pues no,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ASOCIACIÓN ABANCAT
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00336

de alguna forma estamos cerrando la posibilidad de que haya mayor movimiento, intenciones laborales porque son tromes de estomatología para eso.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Sí, doctor, yo pediría doctor que habiendo sido presentado todavía el 22 de noviembre, que se apruebe, así como está y con las observaciones para que pudieran ellos como dice la doctora Carolina a futuro y ya se pueda ordenar pero que se apruebe

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, con el caso anterior señor presidente, en tanto no afecte la resolución señora decana alcance a secretaria los laboratorios de cada propuesta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en todo caso yo creo que podríamos plantear eso, en sentido de aprobarlo, aprobar tal cual hemos dicho, pero con cargo que para la firma del contrato, para la firma del contrato, se solicite al director de la Escuela Profesional de Estomatología, precise el laboratorio al cual serán asignados estos profesionales de manera específica.

Dra. Carolina Soto Carrión, captar a, porque yo entiendo que serán hermanos para la misma área no hay problema, como sea firma la colega Gilda con todos los errores, no es así tampoco, yo también me equivoco, soy consciente pero me lo devuelven ustedes, entonces también serán bondadosos, ¿no?

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR Y AUTORIZAR, a contrata de los Responsables de Laboratorio para la Escuela Profesional de Estomatología, desde el 02 de enero hasta la finalización del semestre académico 2023-II en la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo de surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	Responsable
01	CD. Carlos Augusto Herrera Niño de Guzmán	Laboratorio de Radiología y Endodoncia Laboratorio de Rehabilitación Oral
02	CD. George F. Segovia Hurtado	Laboratorio de Anatomía y Fisiología Estomatológica Taller de materiales Dentales y Oclusión
03	CD. Doris Segovia León	Laboratorio de Prótesis y Ortodoncia Laboratorio de Simuladores
04	CD. Merly Bernaola Meléndez	Laboratorio Estomatológico Clínico

2.9. Oficio N° 0265-2023-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura al Oficio N° 0265-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre de 2023, con el asunto de solicitud de contratación de docente para el cumplimiento de labores administrativas, tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial, en virtud al documento de la referencia, donde la Escuela de Posgrado, solicita la contratación de personal, para el desempeño de labores administrativas que viene cumpliendo hasta la fecha, cabe manifestar que la programación del inicio del semestre de Maestría empieza el día viernes 1° de diciembre del presente año, por las razones expuestas; solicito a su despacho, tenga a bien de disponer la contratación de los profesionales Mag. Rosario Anacleta Villar Cortez – Sub Directora Académica; Mag. Sumi María Okawara Contreras – Sub directora de investigación.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Firma



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

45



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Abog. Jiovanña Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00337

Dr. Ely Jesús Acosta Valer Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en este momento la dirección de posgrado cuenta con las sub direcciones de académico y de investigación, esto todavía es propuesta del Dr. Medina y supongo que la Dra. Gilda en estos momentos no cuenta con sub directores no sé por qué, consecuentemente en estos momentos se encuentra con sobre carga.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero hay que hacer atingencia para que esos sean asignados Entonces, no podríamos ahora, este, realizar esa acción a la Escuela de posgrado que tienen que ser contratados en las escuelas y ellos van a ser contratados en el mes de enero entonces no podríamos ahora realizar esa acción tenemos que esperar que esas personas que usted tiene en mente sean contratadas por sus respectivas escuelas ese es el tema.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, de verdad es una preocupación al menos para mí, doctor, por cuanto de que el inicio del semestre académico se está dando, ya señores miembro del consejo, por dos veces se está reprogramando, esta visto para el 27 de diciembre pero como no teníamos avanzado pero en realidad tiene que tener fluides en el trámite no había nada, y se ha pospuesto para los primeros días de enero, para que puedan ser contratados y no sé, yo le solicitaría a ustedes que se tome la misma forma de nosotros haber entendido a las escuelas profesionales, decanaturas y todo que sus directores sean contratados.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso le vuelvo a repetir doctora no es cuestión ya de nosotros esa es la mecánica, no hay forma de contratar a estas personas a su escuela, no hay,

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, O sea, no hay una contrata directa en la escuela, sino a través de las escuelas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, O sea, una vez que es contratado en la escuela, Usted pide la asignación; o sea, puede ser al revés, pero eso puede coordinar usted. ¿Cierto? Usted, ¿sabe qué? A esta persona quiero que la contrates, para que sea contratado y usted pide la asignación, entonces en estos momentos no podría haber eso, salvo que usted haga las coordinaciones con estos directores de escuela que ellos pidan la contrata de esos profesionales y esos mismos lo asignamos, por lo tanto, pediríamos que se retire de la agenda

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor una sugerencia, señor presidente, nosotros estamos teniendo serios problemas en el posgrado justamente por esta señora o señorita Sunny María ya no podría ser propuesta, aparte de tener serios problemas porque también las tesis de maestría tienen serios problemas de poder entrar al repositorio, entonces por lo menos yo pediría a la directora de posgrado ya no pueda tomar en cuenta a la tan Sunny María Contreras porque hemos hablado en la sesión anterior.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si creo que hay otra pero ustedes lo verán no, creo que es la que a generado todo este problema de taller y eso también, pero bueno eso es su potestad y también está proponiendo, usted analícelo y ya en su momento usted lo sustenta y lo discutiremos en su momento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

46

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABOGACÍA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00338

ACUERDO: Retire de la agenda el Oficio N° 0265-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre de 2023, con el asunto de solicitud de contratación de docente para el cumplimiento de labores administrativas.

2.11.- Oficio N° 280-2023-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 280-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de diciembre de 2023, con el asunto Solicita ratificación de la resolución Vicerrectorado académico 532-2023-UTEA-VRAC, Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0532-2023-UTEA-VRAC, que resuelve: Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0252-2023-UTEA-EPG-D, emitido por la escuela de Posgrado, que resuelve en su Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, la resolución N° 234-2023-UTEA-EPG.D, de fecha 27 de noviembre de 2023, que aprueba la programación, distribución y horarios de las cuatro maestrías, del semestre académico 2023-I. Artículo Primero. - APROBAR, la NUEVA programación, distribución y horarios académicos de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica e los Andes para el Semestre Académico 2023-I, conforme al cuadro que forma parte de la presente resolución. POR LO QUE, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que eso doctora Gilda, ya habíamos conversado la anterior sesión.

Dra. Carolina Soto Carrion, Es lo que yo decía, se debió anular primero la 234, que era la programación del 27 de noviembre y ahora, después que ya hemos aprobado la reprogramación, entra para que anulemos la dos treinta y cuatro de la programación, no pues no hay coherencia en el orden señor presidente en este pedido por lo menos no.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, por eso, doctor, yo di la lectura acá, del siete de diciembre, en el que se pide retirar de la Secretaría General, la resolución directoral 234, de fecha veintisiete que aprueba la programación para que no haya la duplicidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, esto lo que debemos hacer es retirar de agenda simplemente devolver al vicerrectorado académico para que remita a la escuela de posgrado para que se corrija la programación porque ahí están días, horas, docentes que ya se ha dicho que hay que cambiar y hay que considerar docentes de pregrado.

Dra. Carolina Soto Carrión, en este documento tienen que tomar en cuenta la 234, no sé cómo lo manejaran ellos para que lo hagan sin efecto, pero no está yendo como debe de ser; lo que yo le quería pedir es, los procesos son lo que importa dentro de lo que es la escuela de posgrado y muchas veces no se respetan y hemos tenido serios problemas con Bonifacio por que no respetaba los procesos,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. *Zenón Humberto Arévalo Mezarina*
RECTOR

47

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUK
Gilastib
Abog. *Jiovanna Arce del Castillo*
SECRETARÍA GENERAL



00339

para hacer una selección docente hay un proceso de selección docente tal cual se hace en pregrado, tal cual se va a hacer, en el caso de posgrado, aun siendo los docentes quienes van a aspirar acá de nuestra universidad porque hay un reglamento de selección docente que está vigente pero que sin embargo, no se está cumpliendo, una sugerencia.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que se tome en cuenta entonces, hay efectivamente hemos cursado y que se tome en cuenta ese cuadro.

Dra. Carolina Soto Carrión, O inclusive que se actualice, que el reglamento contempla algo de afuera creo.

ACUERDO: DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el oficio N° 0280-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2023, que adjunta la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0532-2023-UTEA-VRAC, de fecha 11 de diciembre del año 2023, con la finalidad de que corrija y tome en cuenta la programación de fechas, docentes, debiendo de considerarse a docentes de pregrado, según el cuadro y el reglamento de selección docente de la escuela de posgrado.

5.1. Oficio N° 850-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 850-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 12 de diciembre de 2023, con el asunto Informe sobre acuerdo sostenido en la reunión entre la autoridad universitaria y los miembros del sindicato de trabajadores administrativos de la filial Cusco.

- 1) mediante Solicitud Reg. N°16249, presentado por de Secretario General del Sindicato de trabajadores docentes y administrativos UTEA Filial Cusco, representarte Sr. Rosel Jiménez Chacón, peticionando reitera recurso de reconsideración y comunica inicio de huelga, en razón al horario de trabajo que se ha dispuesto mediante resoluciones de consejo universitario, siendo el horario de 8:00 am. a 1:00 pm. y de 4:00 pm. a 7:00 pm., indicando que no se ha llevado a cabo el procedimiento para la modificación del horario, asimismo señala en el mismo documento señala en el numeral 2.6 que se ha designado a los delegados apa cualquier dialogo con su autoridad y el equipo técnico que designe su despacho.
- 2) Según CARTA N° 066-2023-UTEA, emitid por la Sub Dirección de Recursos Humanos, pro disposición de la autoridad universitaria se ha convocado a los representantes del sindicato de trabajadores del filial cusco, dirigida al secretario general, para la reunión convocado para el día 11-12-2023 ha horas 10.00 am.
- 3) Que, el día 11-12-2023, se llevó a cabo dicha reunión, con la participación de la Autoridad Universitaria Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, comité Técnico: CPC. Donato Coicca Aiquipa Director General de Administración y Finanzas, Abog. Yury M. Callapani Condori Sub Director de Recursos Humanos, Abog. Cristian R. Rojas Salas Asesor legal y de parte del representante de los Trabajadores administrativos de la filial Cusco: Sr. Rosel Jiménez Chacón, Sr. Dusan Villasante Paz y Sr. Carlos Del Carpio Arredondo.
a. Se dio inicio a la reunión por parte del señor Rector, y se dio apertura a efectos de que los representantes de los trabajadores puedan sustentar su petición, los cuales expusieron cada uno de ellos sobre el tema del horario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKINAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00340

b. Seguidamente los responsables de la parte técnica de la autoridad universitaria también expusieron los motivos y razones por que se ha restituido el horario en el filial cusco que comprende en el horario del 8:00 am a 4:00 pm y 4:00 pm. a 7.:00 Pm.

Se realizaron diversas propuestas dentro de la reunión llevado adelante para cuyo efecto luego de un consenso entre la Autoridad Universitaria, comité técnico de parte de la universidad y los representantes del sindicato de trabajadores de la Filial Cusco se llegó al siguiente acuerdo:

1. El horario de atención el al filial cusco queda de la siguiente manera
 - Mañanas de 08.00 a 13:00 horas
 - Tardes de 14.30 a 17:00 horas.

Con tolerancia para el ingreso de 10 minutos después de la hora de ingreso señalado, posterior a ello no podrá marcar y se considera falta.

2. En caso que la autoridad universitaria establezca un horario de trabajo para la sede Abancay y demás filiales, se acogen en conforme al autoridad universitaria lo considere en uso de su directriz que le faculta la Ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para lo fines pertinentes, se adjunta los documentos respectivos. Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, les pedía esto en el siguiente sentido, pidiendo además disculpas por que se trató en la anterior sesión no en esa que esta continuada sino en la anterior, se trató el tema del horario de Cusco, que se estaba reponiendo el horario en Cusco de ocho a una y de cuatro a siete, eso porque había un documento de recursos humanos y se sacó una resolución, en tal virtud los señores de Cusco han presentado una reconsideración, en base a esa reconsideración yo he tenido una reunión con ellos con un grupo de su sindicato en el cual se a concordado un horario y que ellos han aceptado que es de 08:00 am a 13:00 pm y de 14:30 a 17:00pm, eso entonces, yo le pediría que lo veamos, de repente lo aprobemos por cuanto es un acuerdo que hemos llegado de manera consensuada con ellos u seria necesario para evitarnos problemas de que esten denunciando a SUNAFIL y toda la cosa por el tema de que en cierto modo tienen razón por que no hay un horario que les preste o que debería de ser, tanto a sedes como a filiales; aquí en sede tenemos un horario, en la filial Andahuaylas tenemos otro horario, en la filial Cusco tenemos otro horario, entonces yendo a la línea de tratar de uniformizar horarios, en algún momento más adelante, yo le pediría que se trate este asunto.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: MODIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 2810-2023-UTEA-CU de fecha 10 de noviembre de 2023, que ratifica la Resolución Rectoral N° 263-2023-UTEA-R de fecha 09 de noviembre de 2023, respecto al horario de trabajo debiendo de ser:

- a. Mañana de 08.00 a 13:00 horas y
- b. Tardes de 14:30 a 17:00 horas, con tolerancia para el ingreso de 10 minutos después de la hora de ingreso señalado, posterior a ello no podrá marcar y se considera falta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

49

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
[Signature]
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00341

3. Renuncia Irrevocable del Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales

La Secretaria General dio lectura a la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de docente, Previo cordial saludo, me dirijo a su digna autoridad para poner en su conocimiento lo siguiente. Suscrito, Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, identificado con DNI 24000497, ingresé a la UTEA por concurso público según la resolución número 575-2023, de fecha 08 de septiembre del 2023, aclarando que para entonces viene elaborando desde el año 2000 como docente contratado a tiempo completo en la carrera profesional de agronomía. Desde entonces se me encargó diferentes áreas como centro de producción, recursos humanos, la oficina de responsabilidad social, la dirección de la filial Andahuaylas entre el 2005 y 2006, donde se hizo la gestión de compra del nuevo terreno y el local y en la construcción del local hasta el segundo piso, fecha en la cual fui cambiado en todas estas responsabilidades he trabajado con mucha dedicación y entrega en bien de nuestra universidad. Debo aclarar que durante mi permanencia como docente en la Escuela Profesional de Agronomía se implementó los laboratorios de Agroindustrias con la participación directa de los alumnos. En la actualidad, por motivos familiares, radico en la ciudad del Cusco y, habiendo presentado documentos de destaque, no se dio la oportunidad y en honor a la verdad me es imposible continuar en Abancay, en vista que no cuento con casa propia y por los últimos problemas de salud es Muy riesgosa para mi persona. En ese entender, no tengo otra alternativa que poner mi renuncia irrevocable al cargo de docente ordinario A tiempo completo en la categoría de asociado, agradeciendo a nuestra universidad por la oportunidad de haber trabajado en ella durante todo este tiempo, y con el fin de identificarme, siempre estaré dispuesto a apoyar en todo lo que sea necesario en la ciudad del Cusco, deseándole muchos éxitos en su gestión, me suscribo de usted atentamente, Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que nadie le va a quitar méritos a Jaher porque siempre ha sido laborioso pero, sin embargo, casi la mitad del tiempo ha estado con permiso, en su época a estado como asesor del congreso de un congresista que ha ofrecido el moro y el oro que al final no se cumplió. Hasta en dos oportunidades presento su renuncia, pero nosotros bueno tratamos que todavía estuviera con nosotros y le dimos una licencia sin goce de haber, entonces creo que es atendible esto por el sustento que tiene el suscrito.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo converse con el ingeniero y en realidad a mí me indico lo que dice en su papel, no me dan otra opción que renunciar y yo le dije ¿Por qué le había pedido? Dice a su escuela que quería ser destacado a Cusco, y que le habían dicho que no había escuela de agronomía allá y que cómo podía ir y que no era factible, pero sin embargo, si rescato yo algo de lo que estoy viendo tanta figura acá de escape, el ingeniero es químico y en Cusco encaja muy bien en las asignaturas de química, entonces bien podríamos de repente generar un destaque como docente nada más, sin estar de repente alineado a alguna escuela propiamente o de repente sí se le podría dar alineándose alguna escuela que podría ser ambiental en Cusco, y qué más querríamos tener un ordinario en Cusco, no sé, y esa posibilidad yo le dije en lo que si era factible, dijo que pero no ya no podía hacer nada porque ya había agotado sus posibilidades de conversar con las personas que debían conversar, yo me encontré de casualidad del VRAC justo salía de hablar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00342

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, es que el tema no es nosotros veamos en un caso y ver para todos en línea o en todo caso responder con la misma línea, actualmente no hay reglamento de destaque, actualmente incluso estamos prohibiendo a un colega en Andahuaylas a pesar que es mi amigo y todo lo demás porque yo soy así, le dije que no se puede y que presente su renuncia o presenta licencia sin goce hasta que se apruebe el reglamento y una vez que se apruebe el reglamento lo podemos ver y podemos discutirlo y en ese marco también le hemos dicho al Ing. Jaher, no hay escuela no se puede, lo primero que sería es que se le asigne a otra escuela y de repente a partir de ahí se puede configurar un destaque, pero hablar y decir le podemos mandar o hacer esto me parece que estaríamos rompiendo todo el esquema de la estructura de la universidad en ese sentido cabe dos posibilidades que se le acepte la renuncia y dos, que se le devuelva para que él espere con lo que se resuelve con el reglamento de destaque; pero tengamos en cuenta que cuando uno presenta una renuncia hay dos posibilidades, uno presenta una renuncia que significa poner en cargo en disposición es decir para que nos acepte o no nos acepte, pero cuando uno dice renuncia irrevocable ya no hay posibilidad desde el punto de vista legal no hay posibilidad, irrevocable significa señores ustedes me tienen que dar no hay más discusión, entonces sobre la base que ha puesto ahí que hubiera podido poner ahí es que presento renuncia pero si ustedes ven una posibilidad considérenme de repente pueda ser distinto pero ahí dice renuncia irrevocable que significa que el ingeniero no quiere más, nosotros le entendemos que nosotros estamos conversando una cosa y que incluso tiene relación con todo eso, nos estamos quedando solos pero la ley es la ley, y ahí si yo no puedo ir contra la ley; una de dos lo retiramos para discutirlo posteriormente o lo discutimos ahora y aceptamos su renuncia por que el dice que hasta que se discuta el reglamento de destaque eso se los dejo a ustedes miembros del consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno a veces lo que nos falta es tomar decisiones y eso son decisiones políticas,

Dra. Carolina Soto Carrión, Es cierto, yo hice un comentario por el lado de repente de una posibilidad, pero también es cierto lo que usted dice, el pide una renuncia irrevocable y sobre eso no hay nada que discutir, totalmente de acuerdo con usted, entonces ya mi comentario queda en vacío sin embargo, señor presidente cuando se habla de destakes acá no se puede decir igual para todos, porque si fuera igual para todos, nosotros nos hemos dado el lujo de dar exceso tras exceso a una sola persona eso tampoco es equitativo no, eso es abusivo lo que hemos hecho en enfermería por ejemplo, entonces, yo quedo ahí con mi comentario, doctor, me aunó a lo que usted ha dicho, es irrevocable su pedido y no habría más nada que discutir.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Bien, hay dos preocupaciones por un lado nos estamos quedando con pocos docentes ordinarios y el otro es que debemos dar algunas facilidades cuando hay estas necesidades de los docentes y trabajadores dentro de la universidad cuando hay necesidad, en ese orden de ideas señor presidente sería oportuno manifestar talvez que prioricemos el tema de destakes, teniendo esos instrumentos pueda pensarlo dos o tres veces o acogerse a algunas de esas posibilidades, en el caso específico del profesor Jaher nos consta que ha sido un buen docente como responsable en la filial Andahuaylas, lo que recuerdo es que cuando impulsamos el tema del campus de la universidad, en ese orden



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

51



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMOC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00343

de ideas si eso fue la intención de irse a Cusco por una cuestión familiar de desarrollo tantas cosas que a una persona nos puede convenir debió de solicitar su adscripción a la escuela de ambiental por el tema de afinidades de formación, si se necesita en ahí, en laboratorios si se necesita en ahí; debió de canalizar por ahí pedir su destaque y eso ha sido una limitación de su petición de destaque no, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien como le repito, de repente lo que podemos hacer es para trabajarlo políticamente también de repente retirarlo de agenda por ahora para tratarlo posteriormente dado que incluso tengo entendido que él está en estos momentos encargado, según me han dicho que está encargado de la escuela de agronomía, yo no sé si de facto o de hecho lo está ejerciendo me decían, entonces, podemos tenerlo, sacarlo, discutir el tema del reglamento previamente y después resolver, no sé si lo consideran.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Yo estoy de acuerdo, doctor, creo que posteriormente se pueda ver, porque también un caso similar se va a presentar en enfermería, la Mag. Francisca como ha estado pidiendo sin goce, ella también va a presentar su carta de renuncia por cuanto no se le da esta facilidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente sin embargo, en lo más lógico diría yo, tenemos esas dudas Jaher esta acá no, está en la sede central y es el interesado debería decírnoslo por la figura que queremos retirar porque yo entiendo lo que usted ha dicho, pues, cuando es irrevocable, es irrevocable, ¿qué discuto?, no discuto nada, porque bajo qué figura también retiro su documento de repente él, entre comillas, está solo esperando esto para hacer fuga, porque ahí dice que no tiene ni casa y tanta cosa o cuál será la versión real, yo la verdad ya me siento desconcertada porque lo que yo hablé antes fue en función a lo que yo hablé con él, pero efectivamente hay otras cosas que ya no coinciden cuando dice que es irrevocable, entonces no sé qué tanto nos pueda ayudar a retirar el documento también o pedir que venga el ingeniero Menacho venga y nos diga renuncio por esta razón,

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, puntual señor presidente, pueda que sea la situación porque hace dos o tres días que este esperando y pueda que tenga un proyecto de vida ahí bien definido y en vano lo estemos trasladando, de repente es oportuno llamarlo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, es que este no es un tema de conversar, es un tema que lo ha presentado y tememos que tomar la decisión con precisión.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero: APROBAR Y ACEPTAR, la renuncia voluntaria e irrevocable, presentado por el Ing. JAHER ALEJANDRO MENACHO MORALES docente Ordinario Asociado en la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por motivos estrictamente familiares y de salud; en consecuencia, se dispone a la Sub Dirección de Recursos Humanos realizar la liquidación de beneficios socio-laborales del indicado docente de acuerdo al Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

52

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY A.S. 2011
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00344

Segundo.- EXPRESAR, el reconocimiento y agradecimiento al Ing. JAHER ALEJANDRO MENACHO MORALES docente Ordinario Asociado en la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por los valiosos servicios prestados a la institución, con plena identificación y profesionalismo.

5.2. Oficio N° 852-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 852-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab, de fecha 12 de diciembre del 2023, asunto. Solicita emisión de resolución de aceptación de cartas de renuncia y la extinción de contrato laboral N° 533-2023 del trabajador no docente MIGUEL HUARACA ALLCCA, de la filial Andahuaylas. Por consiguiente, se sirva a emitir la resolución de la siguiente manera.

- Se trata de la carta de renuncia voluntaria al trabajador no docente Bach. MIGUEL HUARACA ALLCCA, a partir del 05 de diciembre del 2023.
- Extinguir el contrato de trabajo 2023-533-SD, de fecha 22 de marzo del 2023, en su artículo 16, inciso b, del Decreto Legislativo N° 728.

Si en otro particular, haya propia oportunidad para expresar las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente, Firma abogado Yuri Callapani Condori, subdirector de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Los Ángeles.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR Y ACEPTAR, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 05 de diciembre de 2023, presentado por el trabajador no docente MIGUEL HUARACA ALLCCA, a partir del 05 de diciembre de 2023, siendo su último día de trabajo el 05 de diciembre de 2023, consecuentemente, extinguir el Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicio Específico - Contrato N° 2023- 00533-SD.RR.HH-UTEA de fecha 22 de marzo de 2023”.

6. Oficio N° 216, 220, y 226-2023-UTEA-DIGAF

6.1. Oficio N° 216-2023-UTEA-DIGAF

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 216-2023-UTEA-DIGAF de fecha 17 de noviembre de 2023, con el asunto INFORME SOBRE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE SUPERVISOR Y RESIDENTE - LOCAL ACADEMICO INSTITUCIONAL DE la FILIAL CUSCO; tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de informar respecto al proceso de convocatoria para la selección de un supervisor y residente para la obra: local académico institucional de la Filial Cusco; en efecto conforme el cronograma establecido se ha llevado a cabo las actividades según detalla a continuación:

- 1) Inicialmente según términos de referencia aprobados mediante Resolución N° 2807- 2023-UTEA-CU el cronograma estaba previsto desde el 20/10/2023 al 31/10/2023, estando previsto el proceso de evolución de expedientes y entrevista para los días 30 y 37 de octubre 2023 en la Filial Cusco; para este fin el comité en pleno nos hemos constituido a la filial Cusco y en vista de que solo había dos propuestas para supervisores y ninguno para residente, el comité en pleno acordó ampliar el proceso hasta el 10 de noviembre del 2023, considerando la fase de evaluación de expediente y entrevista para los días



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
53
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



09 y 10 de noviembre de 2023; en esta fecha además de la ampliación, se ha invitado a representante del BCP y BBVA para la exposición de sus propuestas de financiamiento solicitado por la Universidad, ambos representantes desde las 11:00 am realizaron la presentación de sus propuestas de los que se toma conocimiento los integrantes del comité así como integrantes de la comisión de construcción.

- 2) Tanto para la primera convocatoria y la ampliación se ha realizado la difusión mediante la página web institucional, diarios de circulación regional de Apurímac (pregón y chaski) y diarios de circulación regional de Cusco (diario Cusco).
- 3) El día 09 del presente, los integrantes del comité de contrataciones y adquisiciones previa citación nos hemos constituido en la filial Cusco, así mismo se ha hecho extensivo la invitación a los integrantes de la comisión de construcción, quienes también participaron en el proceso de evaluación de los postores,
- 4) A esta fecha, según los reportes obtenidos de caja se detalla la venta de bases realizados, tanto en Cusco como en Abancay:

En total se realizaron la venta de 10 bases, el costo determinado fue de s/. 150.00 c/u.

- 5) La recepción de propuestas según YDRS y cronograma, fue en la sede Abancay y la filial Cusco; del total de las bases vendidas se recibieron las siguientes propuestas: (...).
- 6) El día 09/11/2023, se procedió con la evaluación de expedientes, en dicho acto participaron además la Directora u Administrador de la Filial Cusco en su condición de integrantes de la Comisión de construcción y el Ing. Washington Soto sub Director de Proyectos y Obras, los resultados del proceso constan en el acta que se adjunta, así mismo se ha publicado en la página web Institucional; como resultados se ha seleccionado a dos postores (Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino e Ing. Juan Fraks Valenzuela Carrasco) para la fase de entrevista previsto para el día siguiente. En lo referente al Residente se ha declarado desierto, en vista de tener solo una propuesta.
- 7) El día 10/11/2023, a partir de las 10.00AM se ha dado por iniciado la fase de entrevista, para este fin se han integrado además de los miembros el presidente de la comisión, la directora de la filial Cusco, ha participado esporádicamente por las actividades inherentes a su cargo; en primer instancia se ha tenido la participación del postor Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino y luego del Ing. Juan Fraks Valenzuela Carrasco se ha evaluado las pretensiones económicas que fueron solicitados en los TDRs.
- 8) Finalizando el proceso de entrevistas, el comité e integrantes de la comisión por unanimidad ha determinado como ganador del proceso para la contratación como supervisor al postor Ing. Juan Fraks Valenzuela Carrasco, quien en su propuesta económica presenta como retribución de s/. 10,000.00 mensuales; en la entrevista también se le ha planteado si podía asumir la residencia al cual manifestó que si, pero se tendría que incrementar su retribución a s/. 12,000.00.
- 9) Se adjunta a la presente los siguientes documentos:
 - Términos de referencio. (resolución)
 - Publicaciones Realizadas.
 - Acta de recepción de propuestas (primera fase)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
54
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00346

- Acta del comité de fecho. 30-31 de octubre del 2023,
 - Reporte de ventas de bases.
 - Acta de recepción de propuestas (2do fase)
 - Cuadro de evaluación de expedientes.
 - Cuadro de resultado final.
 - Acto del comité de 09-10 de noviembre del 2023
- 10) En consecuencia, Señor Rector, se remite el expediente para su aprobación y posterior suscripción del contrato con el supervisor.
- 11) Referente al Residente, al haberse declarado desierto por existir solo una propuesta, correspondería realizar invitación directa, en ella además podría considerarse al postor que ha presentado su expediente, cuyo sobre se encuentra en poder de la OCI, en su defecto por acuerdo del consejo universitario podría asumir esta responsabilidad el Ing. Washinton Soto Moreyra, a quien se le apoyara como es debido con cualquier otro residente con un staff especialistas que se requerirá; por lo demás se ha cumplido con el proceso de manera participativa y se adjunta la documentación iniciada líneas arriba. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, como tenemos conocimiento sobre la base del proyecto que está aprobado por el municipio de Wanchaq, que cuenta con resolución de construcción, es que se ha seguido los procedimientos para el tema de seleccionar a un supervisor de residente. Como se indica en el informe doctor, ya este proceso se ha llevado a cabo desde el mes de octubre, ha participado la Comisión Pre Construcción y el Comité de Contrataciones y Adquisiciones, ¿No?, bajo términos de referencia que han sido aprobados. Inicialmente, el proceso, con la convocatoria, según cronograma, ha estado programado para el mes de octubre y la venta de bases, los TDRs, se han puesto a disposición las tres filiales; la difusión se ha dado en los medios de circulación regional, en Cusco, en Abancay y en la página de la universidad, como resultado de esta difusión, se han vendido bases para supervisor en Abancay dos, en Cusco seis, eso ha sido la convocatoria. En la primera fase, este, de las bases que se han vendido, solo se habían presentado dos postores, el comité se ha constituido en la filial Cusco porque ya se extendió hasta el día 09 y 10 de noviembre. El Comité Pleno proceso acordó ampliar hasta el diez de noviembre 2023 considerando la fase de evaluación de expedientes y entrevistas para los días nueve y diez de noviembre. A esta fecha, el diecinueve de noviembre llegamos con la cantidad de bases vendidos y de estas diez, la recepción según TDRs y Cronogramas fue en Abancay, en la filial Cusco, del total de bases vendidos se recibieron las siguientes propuestas para supervisor en Abancay uno, para supervisor en Cusco tres, total tenemos cuatro postores para supervisor; para reciente, en Cusco solo se presentó un solo postor, y solo teníamos uno. En resumen, de las diez bases vendidos para supervisor y residente, de los diez bases que se han vendido solo se presentaron cinco postores y en la siguiente página esta quienes se han presentado para esta convocatoria; Esos son quienes se presentaron para supervisor. Para el reciente se presentó solo uno en Cusco El día 09 se ha procedido con la primera fase que es la evaluación, han participado todos del comité y el día 10, desde las diez de la mañana, se procedió con la entrevista a los postores, en la entrevista de los postores para el residente, participaron todos los integrantes del comité y los integrantes de la comisión de construcción. Finalizado el proceso de entrevista, después de haber evaluado la parte del



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACHO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00347

expediente físico que ha presentado, como de la entrevista, el comité y la comisión determinó como ganador para el residente al Ingeniero Juan Franz Valenzuela Carrasco. Luego del cual aportáramos la propuesta económica, hemos dicho en los términos de referencia por cuánto desempeñarían o desarrollarían y en la propuesta económica que han presentado este postor es de diez mil soles mensuales, y esa es la que hemos informado, con relación a la contratación del residente, en vista de que se ha presentado solo un postor, el comité ha declarado desierto eso es la que se ha informado y ya están todos los documentos sustentatorios En el expediente, las publicaciones que hemos realizado, del supervisor es la que estamos declarando como ganador.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solo una consulta, podemos poner ahí el nombre del otro candidato del residente que lo tiene control interno.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, es Jhonatan Cancio Serrano Guillen, es un profesional Cusqueño, seguramente el señor Rector va informar eso porque se le ha comunicado respecto de eso también, eso sería respecto a este oficio, el comité ha hecho la convocatoria para los dos profesionales y en ese proceso solo se ha seleccionado al supervisor.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros de consejo sus observaciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno el tiempo aquí nos está jugando en contra estamos posponiendo el inicio de la obra, yo creo que es urgente tomar la decisión en este consejo en cuanto ya contamos con supervisor conforme a informado el señor Administrador y la comisión sugiere que la decisión deberíamos de tomarlo acá, probablemente los montos de cada residente aspira debe ser más o menos los que se pagan en la administración pública, que en el caso de las zonas de intervención de las Bambas o de los municipios o gobiernos regionales donde hay canon, ahí si es diferenciado el salario del residente, yo creo que desde mi punto de vista creo que debemos darle luz verde a la propuesta de la comisión, de manera que no entremos en otro proceso de convocatoria que vamos a tener otro tiempo más para llevar ese proceso que vuelva nuevamente a consejo que va a retratar más el inicio de la obra, gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente, el primer informe que es el diecisiete de noviembre es que corresponde al proceso de convocatoria para los dos profesionales que el comité y la comisión ha realizado. Resultado es que solo se ha seleccionado al supervisor, Y en ese proceso se ha convocado solo un postor para residente, por esa razón es que el comité declaro como desierto esa convocatoria, solo no sé si corresponde, doctor, la preocupación ha sido del señor vicerrector Respecto al residente, que, como hemos manifestado acá, se ha declarado recientemente y ha quedado un sobre de un postor, por que ha hecho un reclamo indicando cómo queda mi postulación, porque he comprado mis bases, dijo, y no sé si corresponda informar porque aprovechamos un viaje del señor Rector a la ciudad del Cusco y nos entrevistamos con el postor, obviamente le hemos devuelto formalmente su sobre, ¿sí?, previa acta y hemos tenido también el apoyo del director de obras, el ingeniero Washington Soto. Luego de haber devuelto, hemos conversado con el postor, con el único postor, para considerar dentro de la invitación que se haría, eso está en otro documento que le he elevado ya el día catorce de diciembre, porque la conversación ha sido entre el primero o



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

56

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00348

seis de diciembre, el ingeniero que se ha presentado para residente, de acuerdo al file que hemos evaluado, tiene Muy buena experiencia, Muy bueno, que había sido residente en las construcciones de la Universidad Andina del Cusco, actualmente está en un proyecto, dice, y quedó en conversar eso su disponibilidad, sus pretensiones económicas de él, de acuerdo a lo que ha planteado, es dieciséis mil doscientos noventa y seis puntos sesenta y siete, ese informe se le ha canalizado al señor Rector

ACUERDO POR MAYORIA: APROBAR, el Oficio N° 216-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 13 de noviembre de 2023 y AUTORIZAR la contrata del Ing. JUAN FRANKS VALENZUELA CARRASCO como supervisor para la construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, con una retribución económica de S/. 10,000.00 (Diez mil soles) mensuales, a partir del mes de enero de 2024, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral.

6.2. Oficio N° 220-2023-UTEA-DIGAF

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 220-2023-UTEA-DIGAF de fecha 20 de noviembre de 2023, Con el asunto, Autorización de capacitación para el personal administrativo, sede y filial. Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en virtud al documento en la referencia, la Subdirección de Recursos Humanos remite el informe del área de gestión de desarrollo remitiendo dos propuestas de capacitación en atención al cliente, dirigido para el personal no docente administrativo que tiene en estrecha relación con el usuario, en vista de que los últimos meses se viene recibiendo quejas ante Indecopi por la mala atención al cliente usuario de la universidad.

En aras de evitar más reclamos y quejas que dañan la imagen de la universidad, me permito envía el cuadro evaluativo por esta dependencia siendo la siguiente: (...). Previa evaluación, costo beneficio, se puede observar que en la empresa de la empresa Centro de Desarrollo Profesional ICEL propone un costo menor de cuatro mil cuatrocientos cincuenta soles, incluye IGV, a comparación de la otra empresa, Kaizen Certification SAC, por lo que solicito a su despacho la autorización de participación en la capacitación virtual para el para el personal administrativo de Abancay, Cusco y Andahuaylas en el tema de atención al cliente con la empresa Centro de Desarrollo Profesional, Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima y deferencia personal. Atentamente firma CPC Donato Ccoicca Aiquipa, director general de administración y finanzas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que esto solamente se ha puesto en consideración en cuanto el monto no alcanza la diferencia de la UIT, por lo tanto, se autoriza para que todos tomen conocimiento nada más.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación de la Empresa Centro de Desarrollo Profesional - ICEL SAC., por el monto total de S/. 4,450.00 soles e incluye igv, para la Capacitación del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede y Filiales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00349

6.3. Oficio N° 226-2023-UTEA-DIGAF

La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 226-2023-UTEA-DIGAF de fecha 04 de diciembre de 2022; Asunto, aprobación resolutive de autorización de contrato en vías de regularización de coordinadores de internados hospitalarios semestre 2023-I. Tengo el agrado de dirigirme a usted, A fin de comunicarle que en virtud de los documentos citados en la referencia respectivamente, procedente de la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando en vías de regularización el contrato a los coordinadores de internados hospitalarios de la Escuela Profesional de Estomatología Abancay del semestre académico 2023-I, que pasó petición que a la fecha requiere de su aprobación, de acuerdo al convenio específico con cada centro de salud en el ámbito de Apurímac, es obligación la universidad a través de la Escuela Profesional de Estomatología, de solicitar la contrata de un coordinador de internado hospitalario para cada hospital, Cuya función es de supervisar a los alumnos la realización de sus prácticas preprofesionales presenciales en el semestre académico 2023-I, requiriendo su contratación en días de regularización, por lo que solicita a su despacho la autorización de contrato en días de regularización de 7 coordinadores de internado hospitalario del semestre académico 2023-I (...).

ACUERDO POR MAYORIA:

PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación del CD. Aldo QUISPE MALDONADO, como Coordinador de Internado Hospitalario en el Centro de Salud de Chalhuanca -Aymaraes, por 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre de 2023, del semestre académico 2023 I, por (04) cuatro alumnos, el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales).

SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación del CD. Edgar CONTRERAS RODAS como Coordinador de Internado Hospitalario en el Centro de Salud de Chuquibambilla -Grau por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023 y por el Semestre Académico 2023-I, por (04) cuatro alumnos, el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales).

TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación de la CD. Rocío QUISPE SOTOMAYOR como Coordinadora de Internado Hospitalario, en el Centro de Salud de Huancarama – Abancay, por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023, por el Semestre Académico 2023-I, por (04) cuatro alumnos, el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales).

CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación de la CD. Ana Placida VILLAFUERTE OLAZABAL como Coordinador de Internado Hospitalario en el Centro de Salud de Antabamba – Antabamba, por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023, por el Semestre Académico 2023-I, por (02) dos alumnos, el monto de S/. 1,056.00 soles (pago único x honorarios profesionales).

QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación de la CD. Hilda SORIA GALINDO como Coordinadora de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

58

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Internado Hospitalario en el Hospital II de Tambobamba – Cotabambas, por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023, por el Semestre Académico 2023-I. por (04) cuatro alumnos, el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

SEXTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación del CD. Lenin Jenno COÑES MEDINA como Coordinador de Internado Hospitalario en el Hospital Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023, por el Semestre Académico 2023-I, por (06) seis alumnos, el monto de S/. 3,168.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

SEPTIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la contratación del CD. Luis Amador SAENZ QUINTEROS como Coordinador de Internado Hospitalario en el Hospital II de Chincheros- Chincheros, por el lapso de 06 meses, a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2023, por el Semestre Académico 2023-I, por (05) cinco alumnos, el monto de S/. 2,640.00 soles (pago único x honorarios profesionales).

7. Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 24 de noviembre de 2023, con el asunto, solicita reconocimiento resolutive de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2023-2026; Previo un cordial saludo, me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que de conformidad al documento de la referencia, emitido por el responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la institución, en la que solicita el reconocimiento resolutive de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad Salud en el Trabajo periodo 2023-2025, por lo que Solicito su reconocimiento resolutive y ratificado por la instancia superior (Consejo Universitario) para el efecto adjunto al presente el documento de la referencia en la que se detalla a los integrantes representantes titulares y suplentes representantes de los trabajadores ante el CSST y otros fines que viere por conveniente. Sin otra particular, con la seguridad de su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿para qué sirve eso doctor?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, seguridad y salud en el trabajo es para que realicen los simulacros.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, A todos los documentos que están relacionado en la seguridad y salud en el trabajo que se encuentra establecido en una ley regulado.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Pero debe de a ver un comité?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si hay un comité y los integrantes son los directivos y representantes de los trabajadores, eso es el comité. Los directivos sí están y de los trabajadores ha terminado su vigencia hace meses atrás.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APUÍBAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



00351

POR UNANIMIDAD APROBAR, la propuesta remitida mediante Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 23 de octubre de 2023, respecto a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
01	Enoc Eleazar Mantilla Ojeda	10373540
02	Lizbeth Roxana Palomino Chicche	45123298
03	Fidel Limachi Cabezas	31129767
04	Joel Rogelio Solano Soca	45983256

MIEMBROS SUPLENTE

N°	Nombres y Apellidos	DNI
01	Diana Morilla Juárez	41652806
02	Cecilio Flores Noa	08188015

8. Oficio N° 245, 318, 320, 327, 348, 349, 350, 362, 274-2023-DICTRI-UTEA
8.1. Oficio N° 245-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 254-2023-DICTRI-UTEA de fecha 25 de abril de 2023, Asunto Remito Propuesta de Convenio entre el grupo Serra SAC, de mi consideración: Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento al Reglamento General de Suscripción de Convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos de referencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Grupo Serra S.A.C., habiendo recibido la viabilidad respectiva se adjunta la propuesta de convenio para la aprobación ante el Consejo Universitario, Adjunto la propuesta de Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Grupo Serra S.A.C. en 04 ejemplares de 07 folios cada uno. Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración Atentamente Mag. Maryluz Elguera Hilares directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Adjunta Opinión Legal que indique en sus conclusiones, viable la suscripción de convenio, materia de este informe, La finalidad del presente convenio está orientada a formalizar los términos de representatividad y obligación de cada una de las partes para fortalecer cada una de las partes materia del desarrollo de la sociedad. Constituya objetivo del presente convenio marco de colaboración a aplicar los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos, estimular y apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, transferencia e innovación tecnológica entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas instituciones para contribuir a mejorar la formación de los profesionales desarrollando las actividades Académicas bajo los principios de la UTEA, trabajo en equipo, análisis de procesos y autoevaluación,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00352

promover la investigación haciendo uso de las instalaciones experimentales con lo que cuenta la empresa con la participación de los estudiantes de la UTEA y brindar una capacitación certificada a los estudiantes en materia de energía solar en el marco de las normativas vigentes, facilitar el intercambio de servicios, equipo y material bibliográfico; la finalidad y el objetivo, así como obligaciones y derechos que se deriven del presente convenio, deberán enmarcarse en concordancia con lo normado por los dispositivos legales vigentes que rigen a ambas instituciones, y además, normativas de la materia. Cualquier acuerdo obligación a derecho derivado u otorgado en observancia de lo dispuesto por el presente convenio.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, no es tanto directamente a este convenio, sino a todos los convenios que se están firmando, que como yo alguna vez había dicho falta que firmemos con el salchipapero de frente, entonces, que como universidad no estamos midiendo con quienes hacemos convenios y lo que tenemos que tener es la prioridad, dónde ubicar a nuestros estudiantes, no sé si en ese aspecto inclusive, señor presidente, inserción laboral estará teniendo estadísticas que nos pueda mostrar, si realmente estamos mandando a prácticas por buen puerto porque esa es la garantía del egresado por qué es lo que vamos a tener es como salud pues, si los de salud no van al hospital o a un centro de salud, ¿qué sentido tendría de que hagan una práctica pre profesional con convenio, y la verdad señor presidente yo he visto en el caso de agronomía que hemos firmado convenios hasta con tiendas que venden fertilizantes, entonces para mí eso es grave, pero bueno cada quien en la defensa de sus convenios, pero sí sería bueno que podamos generar la estadística de cómo está trabajándose respecto a esta ejecución de convenios, las inserciones que hacemos en las prácticas preprofesionales, porque lo último que he sabido de ambiental por ejemplo es que los chicos han ido al municipio y los han maltratado terriblemente, ósea habían creído que ellos iban a recoger las botellas y las basuras de las calles y que eso era la práctica pre profesional, entonces yo sí pediría mucho cuidado con qué tipo de empresas estamos firmando convenio.

POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Empresa Grupo Serra S.A.C.

8.2. Oficio N° 318-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 318-2023-UTEA-Ab de fecha 20 de octubre de 2023; con el asunto, Aprobación de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la ONG Amantani Ccorca; Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que fue remitida por la Dirección de la Filial Cusco el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la ONG Amantani Ccorca, y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado ante el Consejo Universitario, considerando la importancia de contar y culminar su formalización, Adjunto los documentos de referencia y 03 ejemplar en original del Convenio. Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente, magister Mariluz Elguera Aguilar, directora de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

61

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00353

Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Objetivo del presente convenio tiene como objetivo establecer las bases para la colaboración entre Amantani Ccorca y la UTEA, que permitan fomentar la continuidad, permanencia y la de estudios superiores de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la filial Cuzco de la UTEA, quienes serán beneficiados y subvencionados por Amantani Ccorca. El mismo que tiene como finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad profesional en coherencia con la demanda laboral existente.

Es una organización no gubernamental que trabaja facilitando el acceso a una educación de calidad y oportunidades de empleo, justo para jóvenes hombres y mujeres de los Andes y de la selva peruana, impulsados por un compromiso con la justicia social, la interculturalidad y la participación juvenil, trabajando con los jóvenes y sus padres para crear proyectos de educación basados en el trato individualizado que a los jóvenes desarrollar las capacidades que necesitan.

ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Asociación Civil Amantani Ccorca.

8.3. Oficio N° 320-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 320-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 20 de octubre de 2023 con el asunto; solicito Aprobación de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Wayna Corporation SAC.; Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Cusco, ha realizado la gestión del convenio marco de cooperación interinstitucional entre WAYNA CORPORATLON S.A.C, y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado ante el consejo universitario, considerando la importancia de contar y culminar su formalización. Adjunto: Documentos de referencia y 03 ejemplares del Convenio. Agradezco por la gentil atención al presente, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración; atentamente, Mag. Mariluz Helguera Aguilares, directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Acuerdo POR UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y Wayna Corporation SAC.

8.4. Oficio N°327-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 327-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 23 de octubre de 2023 con el asunto; solicita firma de carta de intención; Previo un atento saludo me dirijo a su autoridad, con la finalidad hacer de su conocimiento que el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Investigación, viene realizando la gestión de integrar a la PLATAFORMA DIGITAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

62

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY A PRIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00354

INTERNATIONAL ENTREPRENEURSHIP-LAB SMART MONEY (IELSM), para cuyo efecto se requiere y se solicita a su instancia la firma de la carta de intención para la prosecución de la gestión respectiva. Adjunto documento respectivo. Segura de que su gentil y diligente atención, me suscribo de usted y, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración; atentamente firma el magister Mariluz Elguera Aguilares, directora de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales.

Dra. Carolina Soto Carrion, si efectivamente lo firmo y nunca se socializo y al final la empresa tampoco se enteró, se hizo una corrección, no sé qué otros detalles, o sea no hubo las coordinaciones adecuadas y la verdad yo pediría que se retire porque no se logró concretar el convenio.

ACUERDO POR UNANIMIDAD RETIRA DE LA AGENDA.

8.5. Oficio N° 348-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 348-2023-DICTRI-UTEA de fecha 15 de noviembre de 2023, con el asunto; solicito aprobación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la ASOCIACION DE RECICLADORES "CUSCO RECICLA"

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Cusco, ha realizado la gestión del convenio marco de cooperación interinstitucional entre LA ASOCIACION DE RECICLADORES "CUSCO RECICLA", y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado ante el consejo Universitario, considerando la importancia de contar y culminar su formalización. Adjunto: Documentos de referencia. Agradezco la gentil atención del presente año porque hice oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración atentamente, magister Mariluz Aguilera Aguilares, directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Acuerdo POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Asociación de Recicladores Formalizados Cusco Recicla.

8.6. Oficio N° 349-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 349-2023-DICTRI-UTEA de fecha 15 de noviembre de 2023, con el asunto; solicito aprobación de convenio Específico de cooperación entre el instituto de Desarrollo y Medio Ambiente-IDMA; Tengo a bien dirigirme a usted para saludado cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que la Escuela Profesional de Agronomía, ha realizado la gestión del Convenio Especifico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente-IDMA, y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado ante el Consejo Universitario, considerando la importancia de contar y culminar su formalización. Adjunto: Documentos de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

63



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY PERU

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00355

referencia, agradezco por la gentil atención al presente, hallo propicia la oportunidad para ingresar las muestras de mi especial consideración. Atentamente, magister Mariluz Elguera Hilares, directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Acuerdo POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de los Andes y el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente para el desarrollo de prácticas Pre-Profesionales, Voluntariados e Investigaciones.

8.7. Oficio N° 350-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 350-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 15 de noviembre de 2023, con el asunto; solicito aprobación de convenio específico bilateral Cooperación docente asistencial entre la Red de servicios de Salud Chumbivilcas. Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, ha realizado la gestión del Convenio Específico Bilateral Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado ante el Consejo Universitario, considerando la importancia de contar y culminar su formalización, Adjunto: Documentos de referencia, agradezco por la gentil atención al presente hallo propicie la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración; atentamente Mag. Maryluz Elguera Hilares.

Acuerdo POR UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Específico Bilateral Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas y la Universidad Tecnológica de los Andes.

8.8. Oficio N° 362-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 362-2023-UTEA-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 27 de noviembre de 2023, con el asunto; solicito aprobación de convenio de colaboración interinstitucional entre Pronabec y la Universidad Tecnológica de los Andes, Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de hacer de vuestro conocimiento que en relación al documento de referencia, la Universidad Tecnológica de los Andes, se encuentra participando en las convocatorias para subsidio para estudios superiores, por lo que acudo a vuestro Despacho para remitir el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Pronabec. Considerando que el objeto del presente convenio establecer las bases que permitan fomentar el acceso, la permanencia y la culminación de estudios superiores, a los becarios de la "Beca 18-Convocatoria 2023", que cursan estudios en Universidad Tecnológica de los Andes que subvenciona EL PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad profesional, en coherencia con la demanda laboral existente, Por tanto, en concordancia con el Reglamento General para suscribir convenios de nuestra universidad, corresponde al Consejo Universitario la aprobación del mismo. Adjunto el Convenio en originales y OFICIO N°491-2023-MINEDU/VMGI-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

64

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00356

PRONABEC, Agradezco por la gentil atención al presente, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

POR UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio N° 032-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Implementación de Becas entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Tecnológica de los Andes

8.9. Oficio N° 274-2023-DICTRI-UTEA

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 274-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 15 de septiembre de 2023, con el asunto Remito documentos solicitados, Previo un atento saludo me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, en relación al documento de referencia, se ha solicitado la ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico N°408-2023- UTEA-VRAC, para lo cual se solicitan los antecedentes de dicha aprobación. Por lo que adjunto a la presente carta de aceptación de la Universidad Mayor de San Simón Cochabamba-Bolivia y relación de asignación de plazas dentro del Programa de Movilidad Académica y Administrativa. Agradezco por la gentil atención al presente, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente, Magister Mariluz Helguera Aguilares, directora de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Dra. Carolina Soto Carrión, sin embargo, no se ejecutó y que; pero a mí me llama la atención algo que me preocupa definitivamente y que nos están quitando el derecho. Fíjese dentro de lo que supuestamente esta trabajadora ha podido ser parte de una selección no lo demuestra tampoco, mire, señor presidente, ¿cuántos cupos harían acá para podernos presentar? Tres, cuatro o tres docentes o investigadores y una administrativa, yo pregunto, ¿eso ha sido conocimiento de la comunidad?, yo nunca me he enterado y estoy segura que muchos profesores tampoco se han enterado y con esto está demostrado que esta secretaria está ocultando información, porque ni siquiera está colgado en la página web y estamos perdiendo posibilidades de enviar a profesores, son cuatro docentes y tres investigan, pero sí, oh qué maravilla, ella solita se seleccionó, solita dijo que yo voy, eso no me parece correcto, señor presidente, yo sí voy a hacer un escrito de VRI, haciendo reconocer mi malestar a la señora directora de DICTRI por estar perdiendo estas plazas ofrecidas, Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tengo entendido que ese tema ha sido manejado por el anterior director, en el momento que se fue el dejo encaminado ese asunto, no teníamos conocimiento de más.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, este tema de movilidad que se está generándose tanto para estudiantes, docentes, y en algunas veces se dio para administrativos, considerando ese antecedente es de que se había encaminado todo ese expediente que estaba tramitado por el director anterior que finalmente no se ejecutó sin embargo, señor presidente, yo solicito como administrativo en el sentido de que sí hay convocatorias, que nos lo han manifestado, seamos partícipes en eso y que previo proceso de selección también tengamos acceso, el hecho de trasladarnos a una realidad diferente sí tiene resultados y es más efectivo que una capacitación que puede haber que con un facilitador, entonces

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJUNGAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00357

en ese sentido cuando hay estos casos debe estar debidamente canalizados, yo solicitaría el apoyo para los administrativos.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero en el caso de los administrativos doctor, ya habíamos pedido hace tiempo de que DICTRI genere un reglamento de participación, porque efectivamente lo que dice Donato, para seleccionar Tiene que haber pues un criterio ¿no?, escrito, porque si no van a decir, ah ¿por qué va pues Florcita? ¿Por qué va pues tal personita?, pero ya habiendo una reglamentación, ya es mucho más fácil seleccionarlo con ese procedimiento y eso lo habíamos pedido hace tiempo.

ACUERDO: Se retira y devuelve a DICTRI, el Oficio N° 274-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 14 de setiembre de 2023, con la finalidad de recomendar la publicación y difusión a la comunidad universitaria, respecto a las convocatorias para los eventos de movilidad docente y administrativa, para una mejor participación.

3. Opinion Legal N° 053-2023-UTEA-DAL

La secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 053-2023-UTEA-DAL de fecha 13 de octubre de 2023 con el asunto reglamento de destaque de la Universidad Tecnológica de Los Andes. Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y poner a conocimiento que en cumplimiento del artículo 2° de la parte resolutive del documento de Transferencia, esta dirección de asesoría legal remite la propuesta del reglamento del destaque para que sea evaluado por el Consejo de la Universitario, Es todo cuanto informo a usted. Atentamente Abog, Cristian Rodolfo Rojas Salas, Director de Asesoría Legal.

Abog, Cristian Rodolfo Rojas Salas, Director de Asesoría Legal, Buenos días con todos, el tema del reglamento para el desplazamiento en la modalidad de destaque de personal docente y no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, básicamente se desarrolla o la propuesta que hace la Dirección de Asesoría Legal es en el tiempo que tiene que desarrollarse este destaque, las personas que solicitan, o los trabajadores que solicitan el destaque, como máximo deben de ser, como máximo debe tener una naturaleza temporal y de un semestre académico, mínimo de un semestre Académico y una duración máxima de dos semestres académicos o un año para los docentes. Eso básicamente es la modificación en el tema del desplazamiento en la que nosotros estamos proponiendo al consejo para el destaque del personal y el resto está concordado con la con la ley universitaria, la solicitud urgente, el reglamento de entorno de trabajo y la legislación laboral en el sector privado, básicamente es todo señor presidente.

Abg. Yury Callapani Condori (RR.HH), Como está la propuesta ahí, pero sin embargo analizando, viendo la situación ya de manera de Recursos Humanos sería bueno también que sea de forma definitiva, toda vez que al hacer el traslado de un personal docente o administrativo ya genera expectativas y también pues es el movimiento o el desplazamiento que desarrollo el trabajador, ya se estabiliza en la filial posee o viceversa, en ambos casos, tenemos personal docente que labora ya en otra institución en las filiales, entonces, su desplazamiento por un semestre o un año no habría, pues, esa Coherencia, entonces, debería ser previamente evaluado, por indeterminado, como lo solicitan por familiaridad o salud, y también pues, o sea, bueno, lo de estudios es temporalidad, pero por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

institucional también, si de repente la universidad requiere de un profesional experto que sea permanente para no estar contratando, también debería darse, solo ese punto, doctor, para poner a consideración lo que estaba en debate, solo eso sería todo, toda vez que también nuestro reglamento institucional de trabajo, en el artículo 48° establece, la universidad podrá establecer y efectuar cualquier otra modalidad de movimiento del personal, además de las indicadas en el artículo anteriores sobre desplazamientos, por contrato son solamente en un sentido, mas no limitativas, en ningún caso, el desplazamiento se harán disminución de la remuneración o afectación del nivel de categoría alcanzados, vale decir que el Artículo 47° establece, en cargo destaque, promoción o traslado interno, que en todos esos casos es solamente por un año, pero el desplazamiento, o sea, permanencia definitivo debería darse, doctor, para garantizar de ahí la continuidad del servicio administrativo que nosotros brindamos, habría que hacer la evaluación si este docente va a cumplir también en esa en esa sede, habría que ver de un periodo de prueba de un año, como dice, y al término de eso, si las actividades desarrolladas en beneficio de la universidad podría ser de repente definitiva también, habría que poner como un candado en la cual si cumple el trabajador, pues, continua, y si no, retorna solo eso hace falta. Muchas gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente, no tanto era una pregunta, sino algunas consideraciones que se deben tomar en cuenta, la prevalencia debe de ser la necesidad institucional, eso debe de establecerse claramente en el documento, la necesidad institucional debe ser el motivo y la razón, y sobre esa base es lo que se manifestaba es un destaque temporal o es un destaque definitivo, eso debe de estar claramente establecido, las condiciones para un destaque temporal ya estarán claramente establecido, igualmente para el otro caso; ahora sobre esa base son trabajadores, docentes ordinarios y son trabajadores administrativos con contratos a plazo indeterminadas, es en ese rango y en esa realidad que se va establecer los destakes. No habría para trabajadores contratados, se pueden presentar en tanto no este, bajo candado obviamente se puede presentar, en esa situación, veo que si a mí me destacan temporalmente podría ser este el tema de los informes de desempeño como para decir tienes estos antecedentes en la siguiente no vas o decir tienes tales antecedentes en la siguiente vas, nos podría facilitar de alguna forma la toma de decisiones, pero en los destakes definitivos entiendo que ya no hay estos informes salvo que sea una situación que amerite y también establecer, el definitivo no es definitivo en todo caso, porque puede cometer alguna situación de falta, grave o alguna situación que podemos pedir que retorne, esas cositas habría que contemplar doctor para que este bastante fácil en su aplicación sobre el reglamento, entiendo que en los procedimientos se está viendo como es el inicio y en que termina, en el caso de los docentes tendría que ver claramente con un destino de una plaza de una escuela profesional que funcione en la filial o viceversa, si no es así nos limitaría tomar una decisión o tomar una decisión al consejo, muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, empezare por lo último que comenta Donato no dice acá eso, acá se tendría que especificar, los destakes dice acá que se van a una plaza orgánica, una plaza orgánica es un docente que va de civil que vaya a una plaza de ambiental es una plaza orgánica, pero no está especificando que sea de su propia escuela, acá no está especificando, entonces me parece que acá falta

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abog. Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

67

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00359

mucho por pulir, otra observación que yo haría es el artículo 7.12, señor presidente donde se habla de las sanciones, ósea los que están sancionados no pueden tener destacados, pero también ahí tiene que entrar la experiencia que estamos pasando, o sea, porque se le pide a una docente que regrese a su plaza, Ah no, yo me voy, denuncia y hago mi acción de amparo y me sigo quedando, eso también tiene que contemplarle porque eso ya es predisposición, eso ya es perjudicar a la institución, ¿Dónde están? Porque con el antecedente que ha hecho esa profesora, ¿cómo van a querer hacer si serán destacados?, a yo también me quedo hago mi acción de amparo y me quedo, entonces tampoco veo eso, mi otra observación señor presidente, es donde dice el director de recursos destaque definitivo, eso no puede existir, eso no es así, discúlpeme, entonces, ¿de qué hablamos?, cuando sustenta eso del primer artículo cuando dice destaque, El destaque es temporal, dice allí. No nos podemos contradecir en decir, no, tiene que haber un destaque definitivo, eso no existe; pero sí, señor presidente, que sea motivo para por ejemplo, dice definitivo si van a estudiar maestría o doctorado, eso es bueno mencionarlo, pero no puede ser con destaque; el docente tiene derecho a poder estar en otro espacio geográfico para hacer un doctorado o una publicación de un artículo o un libro es lo que dice la ley, a eso se llama año sabático, eso nos puede permitir implementar el año sabático del por qué no se está dando, será por la negativa de la planificadora pues que no le gusta tal vez que tengamos un año sabático y la ley misma nos establece señor presidente, la universidad misma ganaría mucho teniendo el año sabático y ahí si evitaríamos muchas cosas y ahí tendríamos producción para empezar, podrían traer su libro, podrían terminar su doctorado, podrían traer, su maestría, y eso si podríamos analizarlo, no se puede mesclar acá en darle un destaque definitivo por algo son destacados y son temporales, se está estableciendo máximo un año, no vamos a entrar en contradicción con los documentos y encuentro así algunas pequeñas observaciones pero por ahora esa sería mi sugerencia señor presidente, lo otro que se decía, de que hay recursos humanos indica de que hay profesionales o en otra en otra institución entonces no hay que perjudicarlos y hay que darles un destaque definitivo, eso puede ser coherente ya basta de ser tan bondadosos, si un profesional tiene un trabajo en otra institución y está solo a tiempo parcial, para mí me queda claro que la UTEA es un relleno de tiempo, porque su prioridad es su trabajo en esa otra institución; entonces nosotros no nos podemos adecuar señor presidente al trabajo que tienen otras instituciones, sino a la necesidad institucional que nosotros requerimos para poder lograr destacar a ese docente o a ese administrativo que si se debería de tomar en cuenta

Abg. Yury Callapani Condori (RR.HH); bueno, escucho atentamente las observaciones que se adoptó la Dra. Carolina, y bueno, también, en lo que está la propuesta de asesoría legal, sería innecesario, doctor, si esa es la posición, sería innecesario ese reglamento, porque ya el reglamento interno de trabajo lo establece el desplazamiento de los trabajadores y adquisición de los del vehículo laboral, que es potestad del empleado, en aplicar el potencial humano del personal de la universidad, que se reserve el derecho de derrotar a un trabajador a diversos puestos cuando así lo considere necesario; dos, la finalidad del personal realice labores de forma eficiente, la unidad podrá realizar desplazamientos al personal de acuerdo al siguiente detalle: tenemos encargo, cuando se hace un cargo, le dice que usted va a ser director en la filial, su director en Cusco o en Andahuaylas o en la sede Abancay, el destaque, desplazamiento físico del trabajador dentro de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

68

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY PURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00360

la zona geográfica, que no dura un año y la promoción hace eso de concurso, todo eso, traslado interno, es la acción de asignar a un trabajo en funciones distintas a las que estaba cumpliendo, por razones de ubicación, actividad, especialidad u otras, discrecionalmente considere el empleado, su carácter es definitivo o temporal, en función a las necesidades institucionales para su ejecución no será necesario el consentimiento del trabajador, ni siquiera lo pide, si lo trae a ver por conveniente lo traslada y lo dispone, sí, señor, y el artículo 48° que lo establece, aquellas que no están consideradas, libre potestad del enviado; no necesito un reglamento para poder, tendría que ser el procedimiento de eso que tendría que hacerse señor rector, estamos discutiendo de un reglamento que no funcionaría, en la propuesta de eso, doctor, porque acá yo hice bien claro, hay destaque y también desplazamiento, temporal. Entonces, ya está establecido, doctor, acá, en el reglamento que está vigente eso, si bien es cierto, había un reglamento en el 2013, 2014 o 2015 si no me equivoco, eso se elaboró, no precisamente porque había peticiones de los docentes en gran mayoría, porque tenían que cobertura, a algunas disposiciones que también obedece también, pues, que se han ido, Inicialmente estaban trabajando en Abancay y han hecho su propio desplazamiento en su institución. Obviamente, coincide lo que dice la doctora, ¿Por qué vamos a estar sujetos a ello?, está bien, pero aquí más va prima doctor la institución, si ve al trabajador que va a ser productivo en una filial o sede, se puede dar, es darle libertad al consejo de la seguridad que pueda hacer esos movimientos, sean temporales o definitivos, entonces, no necesitamos un reglamento en la cual que me diga eso porque aquí ya lo establece, solamente sería el procedimiento, cómo va a desarrollar, que cuál es el requisito, porque aquí, si bien es cierto, hemos estado dando en el tiempo, en el tiempo los destaques provisionales un año, un año, un año, lo estoy aplastando como ha ocurrido con la señora Rosa Lizárraga, un año y en otros casos el empleador, el consejo universitario ha sido responsable en no poner en la resolución la fecha que termina, el vínculo o la situación laboral del trabajador, entonces, hay corresponsabilidad, tanto del trabajador como del empleador, en este caso, entonces, esas situaciones, doctor, no están reguladas acá, no hay un procedimiento, sí, entonces habría que hacer un procedimiento para esto, pero que sí está reglamentado la cátedra, sí está regulado, doctor; entonces yo me atrevería a decir ese reglamento ya no sería necesario doctor, sí, o sí, un procedimiento en la cual, aquí lo establece claramente, entonces, está regulado, está vigente, entonces, no tenía necesidad, siempre y cuando todo tenía que ver La necesidad de la institución, lo que dice la doctora Carolina, de un trabajador, o sea, docente administrativo, a la sede o filial que pueda desplazarse, ya sea por institución; aquí ya no contempla si es por enfermedad, por estudios está dentro del derecho del del docente que puede estar dentro, está como derecho, que es eso, el año sabático también está como derecho. ¿Para qué?, que haga investigación, Requisito para gozar de ese derecho de año sabático hay que regular quiénes tienen derecho a eso, si precisamente es para un docente es para investigar será un docente investigador, no será cualquier docente, ¿no es cierto?, entonces, si hablamos de producción intelectual científica, como es el doctora, entonces tiene que ser para un profesional docente investigador, y para ser docente investigación hay requisitos; entonces, habría que ver eso, más bien regular, doctora, señor Rector, regular para ese procedimiento del año sabático que se regule. Entonces si esta regulado bueno, yo considero innecesario ya el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUKUC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00361

reglamento, en todo caso, doctor, sería un procedimiento que tenga que hacer doctor, porque un reglamento más otro reglamento, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que estamos claro en eso, seguramente ya lo que tenemos que hablar esta regulado en el reglamento interno de trabajo, que tenemos que plantear y determinar es que trabajemos sobre una base de una directiva que establezca el procedimiento, entonces sobre esa base lo único que tendríamos que hacer es cambiar el documento y listo, entonces es importante tener en cuenta que cualquier tipo de desplazamientos lo requiere, porque yo no puedo pues acá hacer lo que me dé la gana dar una plaza específica, tal como lo ha planteado la dirección de planeamiento, pues aquí se ha acostumbrado quiero mi destaque mándeme soy docente, pero si no tengo una plaza ahí; entonces es preferible que el VRAC establezca en coordinación con planeamiento que plazas hay, porque si no hay la plaza porque tengo que mandar ahí, no hay la plaza; entonces yo a donde voy a mandar a una plaza que no hay, porque el VRAC no ha señalado cuales son las plazas que están para ordinarizar o que plazas se necesita para ordinarizar y precisamente el plan de ordinarización incluso tiene esa particularidad para establecer cuantas plazas tengo halla para ordinarizar, entonces en el momento que ordinarice que vaya a postular ahí, el asunto es que no tenemos y si no tenemos a donde mandamos, entonces lo que tenemos que plantearnos es una directiva para el procedimiento pero siempre y eso metámonos en nuestra cabeza el destaque es temporal no hay ningún destaque definitivo, entonces las personas que no quieran renunciaran, no hay destaque definitivo.

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, indica que ha sido muy claro señor rector cuando se habla de destaque, no puede haber estaque definitivo, ya no sería destaque se desnaturaliza, para mí el destaca, pues, tiene que cumplir dos funciones importantes, ver al trabajador y ver a la institución, al trabajador si realmente tiene esa necesidad también que puede ser por motivos familiares, por salud, por estudio, etcétera, hay que ver eso y también la institución ver si hay necesidad, ¿Qué tal en un destaque hay excedentes en esa plaza y quiere pedir destaque, hay situaciones en que puede proceder y no proceder, o sea, y que tiene que haber una evaluación real del trabajador que quiere, pero yo creo que se debe dar esas facilidades también, señor, de estos destaques deben funcionar, en base a las dos cosas que he mencionado desde el punto de vista de la personas y desde el punto de vista de la institución, si de acuerdo que no haya un destaque definitivo.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, yo coincido con la Dra. Gilda, ya se lo he dicho a recursos humanos, fuera el destaque definitivo, ahora también coincido con usted doctor porque ese es un documento interno y no creo que sea suficiente para que ya mejor esto no exista y no imposible, en ese documento de reglamento interno está muy general las especificaciones puedo coincidir que puede ser una directiva como también puede ser un reglamento finalmente, no hay ningún inconveniente pero necesitamos más sustento, ahora por ejemplo los destaques por salud ahí también habría que ser específico, porque para eso sirve el reglamento específico pero mas no está en el reglamento interno, supongamos señor presidente que alguien haya sido identificado o detectado con una enfermedad terminal o de repente de un tratamiento permanente a pesar de que no haya plaza orgánica, por humanidad tendríamos que desplazarlo a ese docente o administrativo, eso, por ejemplo, no contempla cuando se habla de salud porque si nos puede pasar, yo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

70

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - AURUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



recordaba de la señora de admisión por ejemplo que tenía su salud bastante grave, pedía que se le destaque pero no tuvo esa oportunidad; o sea demostrando que hay enfermedades graves, si pues por salud aun no haya una plaza orgánica, podríamos hacer esas excepciones, ahora en cuanto se refiere por unidad familiar si yo también estoy de acuerdo pero ojo unidad familiar no significa que cuando yo pido y mis hijos también ya son adolescentes, yo entiendo por unidad familiar tendría que ser cuando los niños van chiquititos y requieren de papá y mamá, es lógico, lo que habría que tomar en cuenta; cuando ya los tengo adolescentes, ya terminando la secundaria o entrando a la universidad, ya no, yo creo que ya no, porque si no todos hubiéremos pedido destacados también porque hemos mandado lejos a nuestros hijos y segundo señor presidente que también se aclare y se ponga con especificaciones si sería destaque o no, el hecho que digamos en consejo determinemos que el Dr. Ely por necesidad institucional va ir a ser director de la filial Cusco, entonces ahí sería destaque, entonces habría que analizar bien eso, porque lo que estamos generando es confianza más bien en el doctor Ely para que pueda ser director de la filial Cusco, entonces, yo sí pediría que también esté claro en todo caso porque no está así y eso es institucional y tampoco lo veo claridad y yo si estaría de acuerdo que si halla este documento no tanto que se pide que se retire, sino que requiere mas especificaciones, para que ya no puedan haber estos problemas como la que estamos teniendo señor presidente, gracias.

Abog, Cristian Rodolfo Rojas Salas, Director de Asesoría Legal, primero para señalar de que el reglamento ya es una colección señalada, que es una colección ordenada de reglas y preceptos que por la autoridad competente se da para la ejecución desarrollando en una norma, y eso es un reglamento, y lo que estamos haciendo con este reglamento es eso, lo que señalaba la profesora Carolina, por ejemplo, en cuanto a la definición, en el artículo cinco señalamos que destacados es un desplazamiento temporal, eso ya está claro, ahora, lo que debemos advertir también que en el artículo seis nosotros desarrollamos y proponemos al consejo dos tipos de destaque, a solicitud de la institución, que como señalaba, esto puede ser una forma de confianza para el desarrollo y necesidad de gestión de la institución y hacemos un procedimiento sobre ese tipo de destaque, la institución solicita al trabajador para que sea destacado a una filial, y el otro tipo de destaque, es a solicitud del docente por el trabajador, que para ellos también desarrollamos el procedimiento; ahora, en situaciones en las que estaba señalando la doctora Carolina, en el segundo, en el artículo segundo de la disposición complementaria transitoria y final, señalamos o proponemos al consejo, señalando lo siguiente, segunda, los casos no previstos expresamente en este reglamento serán resueltos en cada caso, entendiendo a las circunstancias, antecedentes u otros aspectos pertinentes aplicando el principio de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones vigentes, eso es lo que quería añadir, señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, también quería yo sugerir lo siguiente, para que quede claro qué cosas son destaque por parte de la institución, porque mire, podría ser que en una instancia x administrativa, en un área digan, oye, ¿sabes qué?, quedamos en esto, entonces vete a Cusco, y ahí yo te destaco, yo soy porque acá dice que por la institución se puede destacar, entonces te destaco vete, ¿Cuándo llamamos nosotros el término por parte de la institución?, ¿Cuándo y cómo? Eso tampoco me queda claro, si bien dice por pedido al rector, el señor Yury va pedir



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

71



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

al Rector de que a mi trabajador x se vaya a Cusco, pero ya hay un acuerdo interno que no necesariamente sea de la institución, el rector lo va a trasladar y vamos escuchar de Yury si está justificado mi trabajador se tiene que ir y vamos a hacer caso a eso so pretexto de la poca claridad que hay acá por parte de la institución, habría que especificar cundo es por parte de la institución Dr. Humberto, porque los destaques son buenos, bueno a mí me gustaría irme por un año no, pero yo soy consciente que yendo a un destaque sé que tengo que regresar, no que después te hagan que pedir un estancamiento ahí y para siempre me quiero quedar, ¿no?, eso también tiene que de repente tener algún tipo de sanción si me revelo y digo a no dame un necesito mas o un año mas y se va hacer común eso, yo considero que falta algunas precisiones para que pongamos algo de candado no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no me parece por que el Artículo 7.1 dice que propone al personal idóneo para el destaque ante el Consejo Universitario el cual formalizara su decisión mediante un acto resolutivo, entonces es el consejo universitario quien va aprobar o dar el destaque y el acto resolutivo tiene que estar precisado, si el acto resolutivo no lo precisa ahí se abren ventanas que después los trabajadores se aprovechan, lo que debemos de hacer es darle precisión, toda vez que esto hace darle precisión a lo que está establecido en el reglamento interno, porque lo que queremos es eso no de quien es el que resuelve el destaque, como se resuelve el inicio y el fin y eso está establecido aquí, por lo tanto me parece que por el marco y lo demás esta adecuado, hay algunas cosas que yo he corregido de algunas cosas que no corresponde, entonces miembros del consejo es lo que he revisado así como lo han revisado así como yo, no se si ustedes tienen algunas correcciones, en todo caso esto le vamos a prestar al señor asesor legal para que haga las correcciones en función a esto y otras correcciones que se está haciendo en este consejo y en función a eso se apruebe con cargo a redacción.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente solo una precisión dentro de lo que es el marco de procesos de gestión analicemos un poco la denominación nada más, dos reglamentos no serían procedimientos, directiva o instructivo para que apruebe el procedimiento de los destaques.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente yo hago una consulta a la sala, si hablamos de directiva sería más completa en lo referente a lo normativo anterior entonces no coincidiría si lo mandamos de la forma como lo estamos mandando para que sea una directiva, ahora cuanto podría generarse una duplicidad de nombres del reglamento, el reglamento; yo creo que no porque este es un reglamento más marco sin embargo este es más específico, eso es lo que he sacado yo y pido a la sala que lo analicemos bien.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas, Director de Asesoría Legal, En principio en el marco de la ley universitaria el Estatuto Vigente y el Reglamento interno de trabajo, ahora estacionémonos en el Reglamento interno de Trabajo, el reglamento interno de trabajo es un marco general dentro de lo que está incluido el desplazamiento y la modalidad de destaque, pero este reglamento es un reglamento específico que extraemos del reglamento interno de trabajo para el procedimiento y el desarrollo de esa especificidad es por eso que hemos denominado reglamento de desplazamiento y como esto es la ejecución de una



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

72

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 BARANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



norma macro que está dentro del reglamento interno de trabajo como reglamento de desplazamiento en la modalidad de destaque

sugeriría que siga

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sin embargo, he visto que sea un momento de reflexión en el sentido de debemos de establecer claramente la estructura de nuestros documentos normativos y eso creo que es una labor de calidad que nos debe decir señor esto empieza acá y aquí termina, por que de pronto aparece reglamento por acá otros por ahí y hemos perdido el control sinceramente, entonces talvez con un acuerdo podríamos encargar a nuestro asesor legal porque es la parte legal que también nos tiene que ver, y calidad y si podemos apoyar en algo sería posible doctor.

Abg. Yury Callapani Condori (RR.HH), conforme lo va a mencionar la doctora Carolina, en el reglamento interno de trabajo, en la difusión final dice, la universidad se reserva el derecho de dictar normas y situaciones que complementen, amplíen o adecúen el presente reglamento, a fin de mejorar su aplicación, las que luego de ser aprobadas serán comunicadas a todos los trabajadores. Entonces, no podría ser un reglamento, no puede ser, como dice ese dato, y estamos en un proceso de gestión de calidad, entonces, si nosotros vamos a enmarcarnos de un sistema de procesos, entonces estos son los procedimientos a una determinada acción que vamos a desarrollar, el cumplimiento de requisitos para poder llevar adelante y el Concejo Universitario pueda avalar con una resolución de este acto, doctor, que sea una directiva u otro nombre, pero ya no como reglamento, porque aquí lo está indicando, que hay que hacer otras normas para poder, que complementen o bien la adecuación de que usted presente el reglamento y lo otro, doctor, es con relación a lo que ha manifestado usted, con relación al docente, su desplazamiento debe ser antes de la programación de las actividades de asignación de carga académica para contratos para que el docente pueda desplazarse antes, no se supone que también es porque tenemos programado inicio del dos de enero ¿Cuándo está la programación?, está desde octubre, es decir, con unos dos meses con anticipación ya debería de haber experimentado, debe estar aprobado; en caso que pases de eso, ya lo tomará en cuenta para el siguiente semestre académico. entonces, si no está dentro del plazo que establece, se tomará en el siguiente semestre académico, en caso del administrativo, no surte tanto así, que eso puede ser casi inmediato, solo eso doctor para como está indicando para que se pueda corregir.

Abog, Cristian Rodolfo Rojas Salas, Director de Asesoría Legal, bueno, en este tema, presidente, en el artículo diez, en el inciso uno, yo coloqué los tres primeros días de acuerdo al cronograma que tenemos ahora yo me basé en el cronograma porque al inicio de las actividades académicas es el dos de enero, entonces dije, dentro de los tres primeros días y ahora, bueno, ha sido una excepción este cronograma de actividades, lo que normalmente es en abril, bueno ahí si hay una modificación.

ACUERDO Por unanimidad se aprueba la Directiva con cargo a redacción de parte del Director de Asesoría Legal con la finalidad de hacer las correcciones dispuestas por el Consejo Universitario, asimismo deberá Ud. coordinar con el señor rector respecto al documento, previo a la emisión de la resolución que corresponde.

Siendo 12:55 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANTON AYUBA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL